

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

**PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA
ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO CARACHE ESTADO TRUJILLO.**

Autora: Fernández Génesis.
Año: 2011.
Tutor: Lcda. Yanceth Paredes.

Marzo,2011

DEDICATORIA

Dedico este proyecto y toda mi Carrera Universitaria a Dios por ser quién ha estado a mi lado en todo momento dándome fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día y seguir adelante rompiendo todas las barreras que se me presentaron.

A mis padres Ana y Eligio ya que gracias a ellos soy quién soy hoy en día, son quienes me dieron ese cariño y calor humano necesario, son los que han velado por mi salud, mis estudios, educación entre otros, es a ellos a quienes les debo todo.

Le agradezco infinitamente a mi tía Magaly por ser una madre para mí y haberme abierto las puertas de su casa, quién ha estado a mi lado en toda mi carrera universitaria con sus consejos y comprensión me ha llevado por el camino del triunfo, un apoyo incondicional para el cumplimiento de esta meta.

También le agradezco a mi prima María Rosina por ser una hermana para mí, por ser esa palabra de aliento cuando lo he necesitado a quién debo horas de consejos, regaños, reprimendas, alegrías y un sin fin de momentos compartidos, gracias por ser tan especial.

A mi padrino Luis Alfredo por guiarme al inicio de mi carrera universitaria, ayudarme y apoyarme cuando lo he necesitado, con quién he compartido momentos de alegrías, gracias por ser tan especial y ser como eres.

También le agradezco a mis amigos Rosmary, Sorymar, Eleazar, Ramón, Johan, porque gracias a ustedes puedo afirmar que los amigos son la Familia que se escoge, con los cuales he contado desde que los conocí y han vivido conmigo esos momentos, felices y de tristezas durante nuestra estadía en la Universidad de los Andes y a todos aquellos a los que no menciono porque sería muy extensa la lista pero no por ello dejan de ser importantes.

A todas aquellas personas que siempre confiaron en mí, brindándome su ayuda, cariño y amistad incondicional, este triunfo también es de ustedes.

Genesis. A. Fernández.

AGRADECIMIENTO

Son tantas las personas a las cuales quiero y debo agradecer este triunfo, de lograr alcanzar esta meta.

A Dios todopoderoso, mi guía, mi camino, mi comienzo y mi fin. Sabes lo esencial que has sido en mi vida y en especial para alcanzar este triunfo, por ayudarme a levantar las veces que tropecé GRACIAS SEÑOR.

A mis padres, mis hermanos pilares fundamentales en mi vida, por darme la estabilidad emocional y sentimental, definitivamente no hubiese podido alcanzar este logro sin su apoyo incondicional GRACIAS. Madre siempre serás mi motivo y mi inspiración para lograr mis metas, TE AMO...

A mi tía Magaly por ser una segunda madre para mí, ese apoyo incondicional cuando más lo he necesitado, por enseñarme que todo se aprende y todo esfuerzo al final es recompensado TE QUIERO MUCHO...

A todos mis amigos a los que ya no están y los que están, a los que NO por compartir momentos gratos y felices porque aun siguen estando en mis recuerdos y a los que ESTAN por ser parte de mi vida apoyándome en todas las circunstancias posibles, también forman parte de esta alegría, LOS QUIERO...

A la Licenciada Yanceth Paredes, Tutora de mi trabajo de grado por haberme brindado su confianza, conocimientos, orientaciones y parte de su tiempo.

A la Licenciada Liomar Betancourt por sus orientaciones, apoyo y colaboración en el desarrollo de este trabajo.

A la ilustre Universidad de los Andes Núcleo "Rafael Rangel" por darme la oportunidad de formarme profesionalmente.

A todas aquellas personas que han quedado en los recintos más escondidos de mi memoria pero también fueron partícipes de este logro.

A todos Mil Gracias...

Génesis. A. Fernández.

INDICE GENERAL

	Págs.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice General	iv
Índice de Gráficos	vi
Índice de Tablas	vii
Veredicto	viii
Resumen	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema.	3
Formulación del problema.	7
Objetivos de la investigación.	7
Justificación de la investigación.	8
Delimitación.	9
CAPITULO II. MARCO TEORICO	
Antecedentes de la Investigación.	10
Bases Teóricas.	14
Presupuesto.	14
Principios del presupuesto público.	15
Importancia del Presupuesto Público.	19
Clasificación del gasto público.	20
Situado constitucional.	22
Presupuesto por programas.	22

La planificación.	24
Características de la planificación.	26
Factores de la planificación.	27
Fases del proceso de planificación presupuestaria.	29
Municipio.	30
Diagnostico de la Alcaldía Municipio Carache.	31
Bases Legales.	32
Definición Términos Básicos.	54
Operalización de Variables.	57

CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO

Tipo de Investigación.	58
Diseño de la investigación.	58
Población.	59
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	59
Validez del instrumento.	60
Análisis e Interpretación de los Resultados.	60

CAPITULO IV. ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

Presentación y análisis de los resultados.	61
--	----

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.	92
Recomendaciones.	95

BIBLIOGRAFIA.	96
--------------------------------	----

ANEXOS.	100
--------------------------	-----

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RÁNGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONTADURIA PÚBLICA
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO.**

**PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO CARACHE ESTADO TRUJILLO.**

Autora: Fernández Génesis.

Año: 2011.

Tutor: Lcda. Yanceth Paredes.

RESUMEN

La planificación presupuestaria como herramienta para la toma de decisiones resulta ser un elemento clave para el manejo eficiente de los recursos de cualquier institución de naturaleza pública o privada; aunado a esto la determinación de los factores que deben ser tomados en cuenta para la elaboración del presupuesto ameritan gran atención, pues estos ocasionan variabilidad al igual que la normativa legal por la que debe regirse este proceso, de allí que el presente trabajo tiene como objetivo general: Analizar el proceso de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, durante el año fiscal 2.009, en función del mismo se planteó una investigación de tipo descriptiva con un diseño de campo, la población estuvo conformada por cinco (05) funcionarios que laboran en la Alcaldía. Como técnica de recolección de la información se utilizó la encuesta mediante un cuestionario el cual estaba conformado con preguntas concretas a ser aplicadas a los sujetos de la población en estudio, estos instrumentos fueron validados a través del juicio de tres expertos y como técnica del procesamiento se utilizó la estadística descriptiva, generando resultados que sirvieron sustento para llegar a la siguiente conclusión: Al analizar el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Carache, se considera que es una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas; en donde se observó una disparidad de criterios en algunos aspectos relacionados con los factores externos e internos, a pesar de ello se realizó una gestión eficiente y eficaz ya que se logró cumplir con la mayoría de los objetivos programados satisfaciendo las necesidades y requerimientos más inmediatos del municipio.

Palabras claves: presupuesto, planificación presupuestaria, planificación, planificación pública.

INTRODUCCIÓN

En épocas de grandes cambios en la gerencia moderna, la toma de decisiones exige cada vez más precisión, rapidez y eficiencia de los recursos por lo tanto el control y planeación de los presupuestos con los que se espera contar en un periodo determinado cobra una vital importancia como herramienta administrativa para la captación y aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de los objetivos y metas que se esperan alcanzar.

El presupuesto público está inmerso dentro de un gran marco de intereses el cual pasa por un proceso de formulación, ejecución y evaluación en donde este se ha convertido en uno de los elementos más importantes a la hora de planificar un proyecto en específico para así lograr alcanzar la meta determinada; en este sentido el presupuesto público se ha convertido en una herramienta fundamental para el gobierno nacional, estatal y municipal para lograr satisfacer las demandas locales.

Por su notable importancia, surge el interés de realizar un estudio mediante el cual se pueda analizar el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo que

contribuya al mejor uso de sus recursos, de manera que se garantice el logro de los objetivos propuestos en un periodo dado, presentar conclusiones y recomendaciones que dé lugar a la utilización eficiente de los recursos asignados a este ente público.

Para lograr un resultado a esta investigación se da la necesidad de establecer algunas interrogantes y objetivos específicos a cumplir, aplicando para ello la metodología adecuada y necesaria a esta investigación la cual es de carácter descriptivo – campo y está compuesto por cuatro capítulos contentivos de la siguiente manera:

Capítulo I: Presenta de manera sistemática el problema de la investigación, objetivos, justificación y delimitación.

Capítulo II: En el cual se desarrollan antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales las cuales sustentan la investigación, como también la definición de términos básicos y variables del estudio.

Capítulo III: En este se plantea la orientación metodológica de la investigación a manera de llevar a cabo cada una de las fases necesarias para la obtención de los datos.

Capítulo IV: Se va a presentar los resultados obtenidos producto del desarrollo de cada objetivo específico.

Capítulo V: Presenta las conclusiones y recomendaciones, producto del procedimiento metodológico ejecutado en el capítulo IV.

La perspectiva u objetivo de esta investigación es que sirva de apoyo y consulta a esta entidad a fin de aplicar los correctivos que diere lugar al uso de los recursos asignados por el Estado Venezolano, además de desarrollar un estudio en esta línea de investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La planificación como término administrativo representa las acciones organizadas dentro de los entes gubernamentales y no gubernamentales, cuyo propósito es mantener la dirección y controlar la toma de decisiones por lo cual, se puede decir que la planificación tiene como fin buscar información anticipada de hechos probables que puedan afectar las actividades de una determinada organización.

En este sentido, la planificación se establece como práctica para transformar y construir nuevas realidades con la capacidad de alcanzar propósitos, interpretar intereses de la sociedad e incorporar deliberaciones presentes a las necesidades de las generaciones futuras. De esta manera, el sistema de planificación corresponde a la determinación de los objetivos y

metas; a mejorarlos en casos de que se desvíe el propósito y el establecimiento de los recursos que serán empleados para materializarlos.

Dentro de este contexto, los países latinoamericanos con el propósito de lograr sus objetivos, recurre a diferentes herramientas que contribuyen a satisfacer las necesidades públicas y lograr un desarrollo económico; entre ellos, el presupuesto, el cual debe verse como un instrumento del gobierno, debido a que se adapta un plan de acción del Estado para un periodo dado, procurando la complementariedad de los fines, la coordinación de los medios y la satisfacción de demandas de bienes y servicios de acuerdo a las competencias expresas en la ley y que deben ser acatadas por el Estado.

Según Martell (1996), el estado Venezolano ha asumido un papel fundamental en base a la planificación dentro de la gestión Estatal y Municipal, ya que esta constituye la esencia de toda actividad organizacional, donde el presupuesto es el instrumento fundamental de toda planificación, que expresa en términos cuantitativos los planes de mediano y largo plazo que han sido concretados en estrategias y metas definidas en el Plan Operativo Anual con base en la disponibilidad de los recursos y la accesibilidad a fuentes de financiamientos.

En Venezuela la planificación forma parte de un instrumento de la Planificación Nacional y en su formulación, aprobación y ejecución deberán seguir la orientaciones del Plan Operativo Anual; por otra parte, los presupuestos públicos incluyen el conjunto de programas y proyectos que el Estado aspira cumplir durante un ejercicio fiscal; así como también, los recursos que se pretenden captar durante ese mismo periodo para satisfacer las necesidades colectivas de la nación, sin embargo, los gastos de la población son estimados en función de sus necesidades, ya que para ello se requiere de un plan en donde se determine la forma de cubrir los

gastos y se indique el modo en la cual se hará uso de esos recursos. Con este propósito se recurre a la planeación pues ella implica la previsión del uso que se dará a los recursos, se ordena las prioridades y determina el medio adecuado para el alcance de las mismas.

En consecuencia la administración pública recurre a la planificación presupuestaria, debido a que el presupuesto es un plan financiero que utiliza el Estado, pues en este se refleja los gastos e ingresos que tendrá sus organismos durante un periodo, con base a políticas específicas. Tal como lo señala la Ley Orgánica del Consejo Local de Planificación Pública en su artículo 132, “los municipios o distritos están obligados a normar su acción administrativas y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y gastos aprobado con igual tonalidades que las Ordenanzas públicas”. De allí que las nuevas reglas del juego político han permitido que los gobiernos locales estén en contacto directo con las comunidades como la primera instancia receptora de las demandas de los ciudadanos, independientemente de si estas corresponden o no con las funciones que les competen.

En el caso de los gobiernos municipales, de acuerdo a la Ordenanza de Ingresos y Gastos previstos para cada año fiscal, establece que se debe tener una planificación presupuestaria que corresponda la formulación o elaboración del presupuesto, para los cuales la Cámara Municipal debe realizar discusiones luego llevarlo a votación para su aprobación, después viene la etapa de programación para la ejecución que se basa en la obtención de los ingresos previstos para poder utilizar los créditos presupuestarios, en esta etapa se consumen los gastos correspondientes para cada programa, posteriormente se efectúa el control y la evaluación presupuestaria que permitirá verificar que las misma se adecue a las normas legales vigentes, así como también comparar los ingresos

estimados con lo realmente recaudado y que los compromisos contraídos sean cumplidos.

En este orden de ideas, actualmente los presupuestos municipales presentan desequilibrio entre ingresos y gastos como consecuencia de los factores de orden político, financiero y social lo que conlleva a un aumento del gasto público que no ha sido planificado, originando que los ingresos previstos no cubran los gastos estimados igualmente no se debe obviar que parte de la problemática, tiene que ver con las desviaciones de la situación real de los municipios, debido a que, estos varían considerablemente entre sí con respecto a ciertos aspectos entre los que se destacan: tamaño poblacional y ritmo de crecimiento, base económica, estructura organizativa, la manera como perciben aplican sus recursos, y en la ejecución de las tareas en las áreas de Gerencia y Planificación.

Ahora bien, tomando como unidad de análisis a la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, cuyo pilar fundamental es la unidad, guarda y custodia de los bienes del Municipio, por medio de los planes de desarrollo urbano y local, ejecución de servicios y de obras municipales y de control de cada una de las actuaciones de la Alcaldía del Municipio, se pudo conocer al llevar a cabo una entrevista informal con el personal que labora en ella que suele suceder situaciones como las señaladas anteriormente, es decir presencia de una serie de modificaciones en la ejecución del presupuesto municipal de un periodo, incidiendo en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. Razón por la cual, la alcaldía, como organismo descentralizado, debería concebir una planificación eficiente para que el presupuesto anual sea ajustado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos transferidos de la nación, debido a que una desorganizada programación, probablemente generará una desviación de los objetivos y metas propuestas por cada una de las unidades.

Ante esta situación es pertinente identificar los factores internos y externos presentes en el proceso de planificación presupuestaria con el objeto de corregir fallas o deficiencias en el logro de los objetivos organizacionales del ente rector, igualmente es necesario determinar el cumplimiento de la normativa legal que intervienen en el proceso de planificación con el objeto de prevenir o mejorar las fallas o debilidades incurridas en el ejercicio fiscal. En virtud de estos señalamientos se consideró relevante desarrollar un estudio que contribuya a responder la siguiente interrogante:

Formulación del problema

¿Cómo se desarrollo el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del municipio Carache, Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2009?

Sistematización del problema

¿Cuáles fueron los factores internos y externos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2009?

¿Cómo se ejecutaron las fases de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2009?

¿Cómo es el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2009?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar el proceso de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Objetivos específicos

Identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Describir las fases de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Determinar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Justificación de la investigación

La planificación presupuestaria como práctica para transformar y construir nuevas realidades en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo, reviste gran importancia sobre el punto de vista teórico, debido a que el presupuesto muestra un estado financiero expresado en términos monetarios donde se refleja la relación de equilibrio que existe entre los ingresos y los gastos que se esperan para un periodo de acuerdo a políticas específicas y objetivos previamente definidos, es por eso que a planificación

del mismo debe ser realizada de manera eficiente para asegurar el logro de los objetivos presupuestarios planteados por el ente municipal.

Metodológicamente, la presente investigación persigue aportar una herramienta que sirva de base para futuras investigaciones, pues su estructuración se estableció y dirigió bajo métodos científicos, utilizando instrumentos de recolección de datos acordes para el caso, orientados a encontrar alternativas de solución a lo referente al Proceso de Planificación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el año fiscal 2.009. Dentro de este contexto, se desarrollo la presente investigación que contribuirá al mejoramiento de los parámetros presupuestarios, no solo de la entidad en estudio, sino a todos aquellos investigadores en el área, y demás gobiernos municipales.

Desde el punto de vista práctico, permitirá determinar si el proceso Planificación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el año fiscal 2.009, se realizó de manera cónsona con los objetivos previstos en la Ley de Presupuesto Nacional para los gobiernos Municipales, permitiendo así que su formulación, aprobación y ejecución sean los más eficiente posible y en el caso de suceder lo contrario, esta investigación puede servir de vehículo para formular propuestas que mejoren la planificación presupuestaria en esta Alcaldía para ejercicios fiscales futuros.

Delimitación de la investigación

La investigación que se realizó se basó en el contexto teórico sobre los procedimientos para planificar un presupuesto anual, por lo que este estudio se realizó en el sector público, específicamente en la Alcaldía del Municipio Carache, Estado Trujillo: y se analizó la planificación presupuestaria del año fiscal 2009.

En este sentido, la investigación se realizó bajo la línea de investigación de finanzas en el área de presupuesto público.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de esta investigación comprenden el estudio de una serie de evaluaciones e investigaciones previas, realizadas por diversos autores que guarda relación con lo planteado en el presente proyecto de investigación. Estos servirán como punto de referencia y constituyen la base para realizar el estudio del problema presentado en esta investigación de acuerdo a la revisión realizada a través de consultas bibliográficas, hemerográficas y de la utilización del internet para así plasmar los antecedentes de la presente investigación.

Briseño P. (2006), realizo una investigación sobre “proceso de planificación presupuestaria como herramienta fundamental en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía del Municipio Valera, Estado Trujillo” cuyo

objetivo principal fue evaluar el proceso de planificación presupuestaria como herramienta fundamental en el desarrollo de actividades , en función del mismo se planteo una investigación de tipo descriptiva con un diseño de campo, la población estuvo conformada por once concejales y cuatro funcionarios que laboraban en el departamento de presupuesto de la Alcaldía de Valera, teniendo como técnica la recolección de información en donde se utilizó la encuesta acompañada por dos cuestionarios auto administrados, uno dirigido a funcionarios con un total de treinta y tres preguntas y otro a los concejales de la mencionada Alcaldía con un total de veinte preguntas.

Estos instrumentos fueron validados a través del juicio de tres expertos y como técnica para el procesamiento se utilizó la estadística descriptiva, generando resultados que sirvieron de sustento para llegar a la conclusión de: que es una herramienta fundamental en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo, aunque la mayor debilidad observada en la disparidad de opiniones en algunos aspectos relacionados con el tiempo de discusión y aprobación, así como también sobre la suficiencia del personal que asume dicho proceso.

Por otra parte, Mejías A. (2001) en un estudio titulado “Enfoque de planificación estratégica viable para la división de ingresos de la alcaldía del Municipio Valera”, cuyos objetivos fueron describir la visión, misión y objetivos que orientan la división de ingresos de esta dependencia, identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades presentes y por ultimo elaborar un análisis estratégico para la división de ingresos de la Alcaldía de Valera, se desarrollo una investigación de tipo descriptiva utilizando como sujetos de análisis a dos personalidades claves para el desarrollo de las actividades de la división de ingresos, utilizando como

técnicas de recolección de datos una entrevista no estructurada por pautas, a través de la cual se identificaran visión, misión, objetivos, fortalezas, debilidades, oportunidades de la división de estudio. Principalmente se determino que no existe una planificación estratégica a esta municipalidad.

Con los datos obtenidos, se logró desarrollar una propuesta de planificación estratégica viable para esta división en donde se aplico una matriz de análisis estratégico, desprendiéndose de ella, una serie de estrategias para el logro de los objetivos. El enfoque estratégico fue determinado a partir de la formulación de metas, identificación de los objetivos actuales, análisis ambiental, identificación de estrategias y determinando el grado de cambio estratégico requerido, finalmente se recomienda a la alta gerencia explotar al máximo su capacidad gerencial en la ejecución de estas estrategias para solucionar las deficiencias organizativas detectadas en este trabajo.

En este orden de ideas, Parra D. (2002) presenta una investigación titulada “análisis de la ejecución presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo Año 2001” la cual tuvo por objetivos identificar los tipos de ingresos y gastos públicos de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo, año 2001 y determinar su diferencia. La investigación fue de tipo documental-analítica, los sujetos de estudio formando las divisiones de ingresos, fiscalización y las unidades de liquidación y recaudación para la obtención de datos de que se adopto por la observación directa, para el procedimiento se optó las técnicas de verificación, selección, ordenamiento, clasificación. Para analizar los datos se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo para los resultados que fueron luego presentados en tabla y grafico. Finalmente se concluye que en esta entidad existe un notable contraste respecto a la vinculación de la planificación y el presupuesto, ya que en la Alcaldía del Municipio Valera se evidencia la no existencia de

planes de acción que conlleven a los objetivos y metas para la administración de los montos presupuestados, y más aun las conjeturas de los que pueden ser recaudados por conceptos de impuestos.

Los ingresos percibidos por la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo son los emanados por el situado constitucional los cuales abarcan una parte representativa sobre lo presupuestado, siendo liquidado un monto inferior. Asimismo los ingresos provenientes por recaudación de impuestos, patentes de industria y comercio, propaganda, patente de vehículos, espectáculos públicos, deudas morosas, entre otros ocupan una participación monetaria, relativamente alta, liquidándose un monto menor siendo este rubro el de mayor incidencia sobre la generación de ingresos. Los gastos en que incurre esta entidad responden al desembolso por conceptos de sueldos del personal empleado y jubilado en un alto nivel porcentual se determina que la ejecución presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo establece un instrumento de sistematización de recursos, mas no implica la calidad programática de presupuesto tomo una unidad ejecutora responsable o coordinadora implicada en la principales funciones de la división de ingresos y fiscalización.

Pérez J. (2001), realizó un trabajo referente a “evaluación de la descentralización fiscal contemplada en el proyecto de Ley de Hacienda Publica Estadal”, cuyo objetivo principal fue analizar el fundamento teórico de las principales fuentes tributarias contempladas en el Proyecto Ley de Hacienda Publica Estadal y como objetivos secundarios, la evaluación comparada de la experiencia latinoamericana en esta manera, igualmente, la revisión de la distintas fuentes de financiamiento que tradicionalmente han servido de apoyo a las regiones para satisfacer el suministro de bienes y servicios, así como, el estudio de los aspecto teóricos del proceso de

descentralización fiscal. Destaca que el presupuesto de un país puede ser útil para analizar el significado de descentralización, es decir, que a partir de la igualdad contable entre los ingresos y gastos se puede analizar dicho proceso; por una parte, cuando un país le otorga a las regiones, por vía constitucional o legal, la facultad de generar sus propios ingresos para que puedan cubrirlos gastos de bienes y servicios públicos recursos, es lo que el gobierno central transfiere a los estados en función de gastos, en este caso se trate de un proceso de descentralización administrativa; esta última figura, fue la que caracterizó el proceso iniciado a partir de 1989, con la elección directa de los Gobernadores y Alcaldes. En este sentido las operaciones legales, que en materia de descentralización están contenidas en la Constitución Nacional y en el proyecto de Ley de Hacienda Pública Estatal, representando un adelanto significativo para el proceso de descentralización, en comparación con el proceso iniciado a partir de la década de los noventa.

Por otra parte, Barajas Y. (1998), realizó un estudio sobre “Mecanismos de Gerencia Municipal en la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo”, con el objetivo fundamental de determinar, identificar y caracterizar mecanismos administrativos, aplicados a la gerencia municipal de dicha Alcaldía en el periodo 1998. Los resultados obtenidos en esta investigación determinaron que el proceso administrativo, aplicada en esta Alcaldía, carece de mecanismos de gerencia municipal, porque la institución no utiliza la planificación en cuanto al manejo de recursos humanos y financieros, así como también la supervisión y control de servicios públicos son deficientes. Con relación a la planificación, se detectó que no existe misión, fines, objetivos, ni metas a seguir. Por lo tanto no existe la planificación como tal. Esto demostró la ausencia de una planificación estratégica en este tipo de instituciones y especialmente en el Municipio Valera.

Bases Teóricas

Presupuesto.

Según el autor Paredes, F. (2006, p 54), El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un periodo determinado así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la praxis de la institución.

Presupuesto Publico

Según Romero Romero, Enrique. (2001), “es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo más cercano a la ejecución”.

Se puede decir de esto que es una técnica que expresa todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos de una manera eficiente y eficazmente.

Características del Presupuesto Público

Según el autor Paredes, F. (2006)

1. Este incluye una programación detallada.
2. Permite la determinación de responsabilidades de las instituciones públicas, y dentro de ellas de unidades y funcionarios específicos, en la ejecución de recursos y acciones

3. Se plantea con cierta flexibilidad permitiendo modificaciones en su ejecución, aun cuando conceptualmente es rígido debido a su estructura.
4. Requiere de un proyecto cuya presentación tiene un plazo legalmente estipulado
5. Se prepara conociendo los planes y proyectos de inversión y consumo para luego determinar cómo se maneja la política tributaria financiera
6. Se comporta como un elemento operativo dinámico.
7. Cuenta con clasificadores de ingresos gastos, enlazados y consolidados.
8. El ejecutivo nacional puede establecer normas que limiten y establezcan controles en el uso de los créditos presupuestarios según sea la conveniencia nacional.

Principios del Presupuesto Público.

El presupuesto público cuenta con quince (15) principios comenta Paredes, F. (2006, p 37), los cuales son:

- Programación: se desprende de la propia naturaleza del presupuesto y sostiene que este debe tener el contenido y la forma de programación.
 - a.- Contenido: establece que deben estar todos los elementos que permitan la definición y la adopción de los objetivos prioritarios.

b.- Forma: con el deben explicitarse todos los elementos de la programación; es decir, se deben señalar los objetivos adoptados, las acciones necesarias a efectuarse para lograr esos objetivos.

- Integralidad: en la actualidad, la característica esencial del método de presupuesto por programas, esta dado por la integridad de su concepción y en su aplicación en los hechos; este no sería realmente programático si no cumple con las condiciones que imponen los cuatro enfoques da la integridad. Estas son:

a.- Un instrumento del sistema de planificación.

b.- El reflejo de una política presupuestaria única.

c.- Un proceso debidamente vertebrado.

d.- Un instrumento en el que debe aparecer todos los elementos de la programación.

- Universalidad: dentro de este postulado se sustenta la necesidad de que aquello que constituye materia del presupuesto debe ser incorporado en el.
- Exclusividad: en cierto modo este principio complementa y precisa el postulado de la universalidad, exigiendo que no se incluyan en la Ley anual de presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.
- Unidad: este se refiere a la obligatoriedad de que los presupuestos de todas las instituciones del sector publico sean elaborados , aprobados, ejecutados y evaluados con plena sucesión a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo a la ley, basándose en un solo método y expresándose uniformemente.

- Acuciosidad: para el cumplimiento de esta norma es imprescindible la presencia de las siguientes condiciones básicas en las diversas etapas del proceso presupuestario:

a.- profundidad, sistema y organicidad en la labor técnica, en la toma de decisiones, en la realización de acciones y en la formación y presentación del juicio sobre unas y otras.

b.- sinceridad, honestidad y precisión en la adopción de los objetivos y fijación de los correspondientes medios; en el proceso de su concreción, utilización y en la evaluación del nivel del cumplimiento de los fines.

- Claridad: este principio tiene importancia para la eficiencia del presupuesto como instrumento del gobierno, administración y ejecución de los planes de desarrollo socio-económicos.
- Especificación: se refiere básicamente al aspecto financiero del presupuesto y significa que en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que los originan. El caso de las erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.
- Especificación cualitativa: establece que los recursos asignados a una determinada obra, proyecto y programa deben ser invertidos exclusivamente hacia ese destino.
- Especificación cuantitativa: indica que los gastos solo serán contraídos, girados y realizados de acuerdo a una autorización y hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria para esta partida.
- Periodicidad: este principio tiene su fundamento, por un lado, en la característica dinámica de la acción estatal y de la realidad global del país, y por otra parte, en la misma naturaleza del presupuesto.

- Continuidad: se pondría pensar que al sostener la vigencia del principio de periodicidad se estuvieran preconizando verdaderos cortes en el tiempo, de tal suerte que cada presupuesto no tiene relación con los que le antecedieron, ni con los venideros.
- Publicidad: exige la verificación pública del proceso presupuestario en sus diferentes fases: proyecto, discusión y sanción, ejecución y resultados.
- Flexibilidad: a través de este se sustenta que el presupuesto no adolezca de rigidez que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de: administración, gobierno y planificación.
- Equilibrio: se refiere esencialmente al aspecto financiero del presupuesto aun cuando este depende en último término de los objetivos que se adopten.

Control Presupuestario.

El medio para mantener el plan de operaciones dentro de unos límites razonables. Mediante él se comparan unos resultados reales frente a los presupuestos, se determinan variaciones y se suministran a la administración elementos de juicio para la aplicación de acciones correctivas, comenta Burbano, E y Ortiz, A. (1995, p 14).

Descentralización Operativa

Significa que las entidades y organismos que reciben recursos financieros del Estado, tienen responsabilidad directa por la administración de los mismos y que, en consecuencia, disponen de facultad sobre todas las operaciones inherentes a la gestión financiera institucional.

La descentralización operativa se basa en que la administración del sistema financiero, para que sea eficiente y eficaz, debe efectuarse en cada una de las entidades públicas comenta Paredes, F. (2006).

Importancia del Presupuesto Público. Tomado de Briceño, J (2003)

El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público. Entre estas decisiones se pueden mencionar las siguientes:

- Cuando el Estado crea o suprime impuestos.
- Cuando aporta recursos para el financiamiento de las universidades.
- Cuando crea o suprime cargos públicos.
- Cuando decide llevar adelante un proyecto de inversión.
- Cuando aumenta las remuneraciones de los servicios públicos.

Todas estas decisiones influyen de distintas formas en el desarrollo de las actividades productivas y financiadas del país.

Objetivos que persigue el Presupuesto.

- Modificaciones presupuestarias.

- Tipos de modificaciones presupuestarias de acuerdo a la Oficina Nacional del Presupuesto. (ONAPRE), rectificaciones, traspasos de créditos, créditos adicionales.
- Capacidad de los municipios para generar ingresos propios.
- Ingresos públicos.
- Clasificación de los ingresos públicos.

Finalidad de los Presupuestos. Tomado de Briceño, J (2003)

- Planear los resultados de la organización en dinero y en volúmenes.
- Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa.
- Coordinar y relacionar las actividades de la organización.
- Lograr los resultados de las operaciones.

Gasto Público.

Es aquel flujo que configura el componente negativo del resultado económico-patrimonial, producido a lo largo del ejercicio por las operaciones conocidas de naturaleza presupuestaria o no presupuestaria, como consecuencia de la variación de activos o el surgimiento de obligaciones, que implican un decremento en los fondos propios. Paredes, F. (2006).

Por tanto, este término se reserva para aquellos flujos que deben imputarse al resultado citado de la entidad a través de cuentas de gestión. No debe confundirse con el término "gasto presupuestario".

Clasificación del Gasto Público. Citado por Paredes, F. (2006).

- Clasificación institucional o administrativa.

¿Quién gasta?: dependencias y entidades de la administración central, dependencias y entidades de la administración descentralizada.

- Clasificación funcional o por objeto del gasto.

¿Para qué se gasta?: programas, actividades, proyectos, objetivos y metas.

- Clasificación económica.

¿En qué se gasta?: gasto corriente y gasto de capital.

Clasificación Económica.

Según Paredes, F (2006, p 74), Ordena los gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas nacionales para acoplar los resultados de las transacciones públicas con el sistema, además permite los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

De acuerdo a la metodología del fondo monetario internacional, el esquema de clasificación es el siguiente:

Gastos Corrientes.

- Gastos de consumo: remuneraciones; compras de bienes y servicios.
- Renta de la propiedad: intereses; arrendamiento de tierras y transferencias corrientes (al sector privado, sector público y sector externo).
- Rectificaciones al presupuesto.

Gastos de Capital. Citado por Paredes, F. (2006, p 74)

- Inversión directa: formación bruta de capital fijo; tierras, terrenos, otros activos y activos intangibles.
- Transferencias de capital: al sector privado; sector público y sector externo.
- Inversión financiera: adquisición y acciones de capital y concesión de préstamos.

Aplicaciones Financieras. Paredes, F. (2006, p 74)

- Amortización de la deuda.
- Disminución de otros pasivos financieros.

Situado Constitucional.

Es el ingreso que le corresponde a los Municipios en cada Ejercicio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual comprende por un lado una cantidad no menor del 20% de la correspondiente al respectivo estado en el presupuesto de los ingresos ordinarios del Fisco Nacional, asimismo una participación no menor del 20% de los demás ingresos ordinarios del mismo estado.

Presupuesto Base Cero.

Paredes, F (2006,p 42) comenta que “Este método se basa en que cada gerente, jefe de oficina o de programas debe justificar el presupuesto

solicitado en forma completa y con todos los detalles, es decir, partiendo de cero y comprobando, de una manera convincente, el uso de los recursos”.

En este sentido, cada responsable debe preparar “un paquete de decisión” incluyendo un análisis de costos, propósitos, alternativas, evaluación de resultados e incluso el señalamiento de las consecuencias que ocasionara la adopción de determinado paquete.

Presupuestos por Programas.

Según Paredes, F. (2006, p 46), La utilización del presupuesto por programas en América Latina se remonta a la década de los setenta, con su aplicación por primera vez en Colombia y Cuba.

En Venezuela la técnica comenzó a emplearse desde el año 1962, cuando sus autoridades acompañaron al proyecto de Ley del Presupuesto con los elementos de la programación exigidos por el presupuesto de programas, hecho que duro hasta el año 1971, cuando aprovechando los vacíos existentes en la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, se logro que el congreso de la república sancionara a la Ley de Presupuesto sobre bases programáticas, y es mas tarde, en julio de 1976 cuando se aprueba la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario, que obliga al uso legal del presupuesto por programas en todos los organismos del sector público.

Importancia del Presupuesto por Proyectos.

- Proporciona una mejor y mayor vinculación Plan – presupuesto.
- Simplifica la estructura presupuestaria.
- Permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisión en todas las etapas del proceso presupuestario.

- Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación.
- Permite una mejor evaluación y control del presupuesto.
- Concibe el proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

Proyecto Presupuestario.

Será la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido.

Modificaciones Presupuestarias.

Paredes, F (2006,p 147), nos dice que “Consisten en cambios que se efectúan a los créditos asignados a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas que expresamente se señalen en la Ley de Presupuesto y su respectiva distribución Institucional de cada año, para lo diferentes organismos”. Estas pueden ser consecuencias de:

- Subestimaciones o sobrestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y en la distribución institucional.
- Incorporación de nuevos programas.
- Reajustes de gastos acordados por el Presidente de la República, con miras a un uso más racional de los mismos o motivado por situaciones de tipo coyuntural no previstas.

- Alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla el organismo.
- Gastos no previstos.

La Planificación

Se conoce como “la base para las demás actividades directivas, mediante la cual se persiguen dos propósitos: tender una estructura que le permita a una firma alcanzar sus metas y establecer un fundamento para las demás actividades” (Gitman y McDaniel, 1995, p204).

Al respecto se puede decir, que la planificación es un proceso racional, lógico, analítico que partiendo del análisis de la realidad, fija un objetivo o varios objetivos hacia los cuales se encamina una acción coordinada para lograrlos en un determinado tiempo y con la mayor eficacia posible. Este proceso podría sintetizarse planteándose las siguientes preguntas:

¿Qué hacer?

¿Cómo hacerlo?

¿Cuándo hacerlo?

¿Cuánto costará?

¿Qué medidas establezco de ejecución satisfactoria?

¿Cuánto se ha progresado?

¿Qué medidas correctivas se deben aplicar?

De esta manera, se concluye que la planificación debe en consecuencia, concebirse como un proceso sistemático e integral dentro de la gestión gerencial, que permite cuantificar metas sobre la base de objetivos claramente expresados, partiendo de la visión y misión de la organización

que muestra una incorporación participativa de quienes la conforman, con responsabilidades definidas y con una amplia concepción del papel que cada persona juega en el éxito de su gestión, (Bastidas, 2003).

Planificación Pública

Planificación pública refiere al hecho de diseñar un plan de trabajo en un espacio geográfico y en un tiempo determinado, referente a asuntos que atañen a un colectivo-comunidad, (Bastidas, 2003).

El punto de partida de la planificación pública debe ser el diagnóstico de la realidad del espacio geográfico (comunidad, parroquia, etc.). Es decir, conocer la situación de los servicios públicos, educación, seguridad, vivienda, salud, empleo, cultura, deporte, recreación, alimentación, vialidad, transporte, centro de abastecimientos, datos sobre población, etc. A partir de allí se debe determinar necesidades y especificarlas.

La Planificación Presupuestaria:

La ejecución y administración del presupuesto se inicia con la revisión de los recursos a emplearse, se debe establecer la respetabilidad y compromiso de cada miembro del equipo de gerencia respecto a la contribución que se espera de la gestión, se revisarán criterios básicos de administración en general, resaltando el papel de la planificación en la consecución de los objetivos, se verá el proceso de planeamiento estratégico como base del negocio para llegar al propósito del mismo en mediano y corto plazo. (Bastidas, 2003).

Características de la Planificación

En el mismo orden de ideas, Stephen, R. (1994, p. 68) menciona alguna de las características de la planificación, tales como:

1. **Organizar:** se refiere en mantener en orden las estructuras presupuestarias asignadas y ejecutadas por el ente gubernamental.
2. **Toma de decisiones:** representa las decisiones organizacionales de la alta gerencia para ejecutar los presupuestos asignados.
3. **Control:** se refiere a mantener con precisión y ordenamiento las revisiones del presupuesto en las obras asignadas y ejecutadas en las gestiones locales.
4. **Ejecución:** dar a conocer todo un proceso administrativo bajo óptimas condiciones organizativas en las obras terminadas.

En las características anteriormente nombradas el autor da a conocer los aspectos que caracterizan el proceso de planificación, dado que el orden las decisiones, la precisión y una eficiente ejecución son sinónimos del mencionado proceso.

Factores de la planificación

Otro aspecto importante a conocer en esta investigación son los factores que intervienen en el proceso de planificación presupuestaria, que según Mintzberg, H y Quinn, J (1993, p. 103), describe que la planificación "... es el acto de prever y decidir las acciones que nos puedan llevar hasta un futuro deseado", al hablar de un plan presupuestario, se refieren al proceso de establecer todos los futuros posibles y deseados a partir de un diagnóstico interno (fortaleza y debilidades) y un diagnóstico externo (amenazas y oportunidades) es decir, un análisis del entorno, así como los puntos altos y

críticos de la empresa para partir de ahí establecer los medios más adecuados para conseguir las metas preestablecidas.

Ha de destacarse, tal como lo resaltan Mintzberg, H y Quinn, J (1993, p. 106) "... que el presupuesto refleja el resultado obtenido de la aplicación de los planes, es de considerarse que es fundamental reconocer y ejecutar correctamente los objetivos para poder lograr las metas trazadas". Por lo que es importante señalar que la empresa debe precisar con exactitud y cuidado los factores que intervienen en el entorno de la empresa, ya que estos representan las fuerzas que intervienen en la delineación de los planes y estrategias en pro de la consecución de los objetivos.

Factores externos

Según Mintzberg, H y Quinn, J (1993, p. 105), Los factores externos que intervienen en el proceso de planificación presupuestaria porque estos afectan y condicionan el mismo, en el caso de los *Factores Económicos*, la economía de mercados, la fluctuación inflacionaria, el sistema financiero y tributario son los ejes que los fundamentan, de tal manera que su variabilidad afecta la planificación presupuestaria de las alcaldías, pues a través de ello se determinan las cuotas de asignación presupuestaria que le corresponde como institución pública.

Además de esto, el sistema público es determinante pues dada la naturaleza pública de las alcaldías, estas dependen para su gestión de los lineamientos del Estado. Al mismo tiempo, existe una serie de regulaciones legales que enmarca en el proceso presupuestario y que corresponden a este factor; tales regulaciones delinean el manejo y asignación de los recursos.

Por su parte los *Factores de Naturaleza Social* han jugado un papel determinante en la planificación presupuestaria del sector público, en especial durante los últimos diez años, pues a diferencia de años anteriores hoy en día existe un Consejo de Planificación Local que funciona en cada alcaldía y que tiene inherencia en la formulación presupuestaria, pues según lo establece la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, estos deben velar porque se cumplan los intereses del colectivo, por tanto tienen la obligación y el deber de participar de manera dicho proceso. Este podría decirse que es uno de los factores de, mayor relevancia en los últimos tiempos, dada la integración de la colectividad, en los problemas que afectan a los municipios valiéndose de las alcaldías como entes rectores de la municipalidad.

Factores internos

También existen factores de orden internos como por ejemplo los recursos humanos, tecnológicos e infraestructuras, los cuales tienen un papel protagónico en el proceso de planificación presupuestaria; pues en palabras más sencillas, estos representan el insumo principal de dicho proceso. *Los factores técnicos* deben estar armonizados al momento de darse el proceso de planificación presupuestaria, pues es la red interna a través de la cual fluye el proceso de información y se conforma el presupuesto.

Tal como se entienden los factores externos e internos representan un grupo de componentes que directa o indirectamente afecta el proceso de planificación presupuestaria, por lo tanto, deben ser tomados en consideración en función de asegurar la eficiencia de dicho proceso.

Fases del proceso de planificación presupuestaria

En el proceso de planificación presupuestaria algunas de las fases planteadas por Paredes, F. (2006, p 112) son las siguientes: formulación, discusión y aprobación, evaluación y reformulación.

1. Formulación: consiste en efectuar un diagnóstico en el ente económico (pasada y actual) con la finalidad de pronosticar y fijar objetivos.
2. Discusión y aprobación: una vez formulado el plan de acción, queda por parte de los órganos superiores dentro de cada organización, estudiar los planes de acuerdo a las necesidades y recursos que posean, para de esta manera opinar y aprobar las metas a desarrollarse en el futuro
3. Evaluación: juicio crítico que mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, para introducir ajustes a la coyuntura. La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.
4. Reformulación: implica una selección adecuada y oportuna de medidas correctivas, en base a los resultados obtenidos de la evaluación.

Las fases del proceso de planificación en Venezuela está articulado desde las alcaldías, las gobernaciones y el nivel nacional, a través de procesos de planificación que van desde arriba hacia abajo y desde abajo hacia arriba, con el compromiso participativo de las comunidades involucradas.

Figura 1: Pirámide institucional ejecutiva para la planificación pública nacional.



Fuente: tomado de la información suministrada por Vila, E. en El desarrollo endógeno de Venezuela, 2da. Parte. 2008.

Municipio.

El municipio está regido por un órgano colegiado denominado ayuntamiento, municipalidad, alcaldía o concejo, encabezado por una institución unipersonal: el alcalde, es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, pudiendo hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos. Briseño, P (2006).

Diagnóstico de la Alcaldía del Municipio Carache

Misión:

Velar por los Bienes del Municipio, tener conocimiento de la realidad social en que sirve en el Municipio, para dar soluciones concretas a los diferentes problemas de índole social, educacional, de salud, entre otros, manejar recursos presupuestarios de manera pulcra para así cumplir con las metas fijadas en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

Visión:

La visión de la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo está orientada sobre una serie de proyectos que desfilan bajo un proceso de transformación, donde ofrecerá al ciudadano un modo de vida ajustado a lo establecido en Leyes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la cual, se garantiza una mayor calidad de vida al individuo y compartir un mundo más humanizado donde se ponga en práctica la participación del ciudadano, el estado de derecho, la igualdad, la equidad y hacer cumplir los objetivos propuestos.

Objetivos de la Alcaldía del Municipio Carache

Objetivo General:

Gestionar el bienestar socio-económico de la comunidad y el resguardo de los intereses del municipio y otorgar un mejor nivel de vida a sus habitantes.

Objetivos Específicos:

1. Promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad.
2. Ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas, Servicios de transporte público urbano de pasajeros; abastos, mataderos y mercados en general, la creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de primera necesidad.
3. Elaborar y aprobar los planes de desarrollo urbano local, formulado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos establecidos por el Ejecutivo Nacional.
4. Protección del Ambiente y cooperación en el saneamiento ambiental.
5. Organizar y promover las ferias y festividades populares así como proteger y estimular las actividades dirigidas al desarrollo local.
6. Protección civil y servicios de prevención y lucha contra incendio en las poblaciones.

BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela año 2008

El título VI del Sistema Socioeconómico, Capítulo II del Régimen Fiscal y Monetario, sección primera del Régimen presupuestario, artículo 313, de la Constitución vigente, trata sobre, la administración económica y financiera del Estado:

La administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la ley orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no hubiese presentado a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto dentro del plazo establecido legalmente, o el mismo fuera rechazado por éste, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso.

La Asamblea Nacional podrá alterar las partidas presupuestarias, pero no autorizará medidas que conduzcan a la disminución de los ingresos públicos ni gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del proyecto de Ley de Presupuesto.

Con la presentación del marco plurianual del presupuesto, la Ley Especial de Endeudamiento y el presupuesto anual, el Ejecutivo Nacional hará explícitos los objetivos de largo plazo para la política fiscal, y explicará cómo dichos objetivos serán logrados, de acuerdo con los principios de responsabilidad y equilibrio fiscal.

Instructivo Numero 12, Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales (ONAPRE) año 2006:

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), como Ente rector del sistema presupuestario público y cumpliendo con las funciones que le confiere la Ley de dictar las instrucciones y técnicas relativas al desarrollo de las etapas de dicho proceso, ha elaborado el presente documento cuyo objetivo fundamental es indicar las normas, orientaciones y procedimientos

para los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales, de igual forma facilitará el llenado de las formas o formularios para la elaboración de sus respectivos presupuestos, de conformidad con el Título II de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Disposiciones Generales

El Órgano de adscripción deberá suministrarle a los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales, conjuntamente con el oficio de asignación de recursos para el año objeto de la formulación, los lineamientos de Políticas Presupuestarias emanadas por la ONAPRE, para su consideración en la fase de Formulación del Presupuesto.

El Presupuesto deberá responder a los criterios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización, productividad del gasto y estará estrechamente vinculado con los Planes Operativos Institucionales, orientaciones, objetivos y estrategias del Plan Operativo Anual Nacional.

Con la finalidad de cumplir con la política de racionalización del gasto, que lleva a cabo el Ejecutivo Nacional, se recomienda hacer un uso racional en la programación de los recursos, para alcanzar la eficiencia del gasto.

En tal sentido, se priorizarán los gastos orientados hacia los proyectos/acciones centralizadas identificadas con el fortalecimiento del gasto social en: Educación, Salud, Vivienda, Ciencia y Tecnología e Infraestructura Básica de Apoyo a las acciones productivas y sociales.

Normas para la Formulación del Presupuesto.

Este instructivo señala las normas que los Entes deberán tener en cuenta en el momento de elaborar el Proyecto del Presupuesto:

1. Los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales, se ajustaran a las formas y/o formularios incluidos en el instructivo, a fin de que la información suministrada sea completa, sincera y adecuada para su análisis y posterior remisión a la Asamblea Nacional.
2. Los proyectos de Presupuesto de Recursos deberán contener:
 - a. El aporte correspondiente del Ejecutivo Nacional.
 - b. Los recursos provenientes de las actividades propias del Ente.
 - c. Las transferencias de otros Entes Públicos y/o Privados.
 - d. Las disponibilidades de activos financieros que se utilizarán en el ejercicio.
 - e. Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público, siempre que, para la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto, las mismas hayan cumplido los requisitos establecidos en el Título III del Capítulo V de la LOAFSP referido al Sistema de Crédito Público y la Ley Especial de Endeudamiento para el ejercicio vigente.
 - f. Cualquier otro ingreso procedente según los actos de creación.
3. Los proyectos de presupuesto para el periodo fiscal 2006, deben formularse con el gasto causado al 31/12 del último estimado, ordenados en proyectos/acciones centralizadas/acciones y específicas, así como reflejar las metas a alcanzar.
4. Para la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto se utilizará obligatoriamente el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, elaborado por la Oficina Nacional de Presupuesto.

5. El monto del presupuesto de gastos no podrá exceder el financiamiento previsto, se deberá cumplir con el Principio de Equilibrio Presupuestario.
6. Los proyectos de presupuesto deberán ser presentados a los Órganos de la adscripción para que verifiquen si han sido elaborados según lo previsto en el numeral 1 de estas normas. El órgano de adscripción deberá remitir a la ONAPRE, los proyectos de presupuesto revisados, en el plazo que lo establezca la misma.
7. La Oficina Nacional de Presupuesto hará las observaciones, cuando corresponda y la comunicará al Órgano de adscripción y al Ente responsable de la elaboración, a fin de aplicar los correctivos pertinentes.
8. Los Presupuestos de los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales, no incluidos en el Título III del proyecto de Ley de Presupuesto, serán sometidos a consideración del Presidente de la República en Consejo de Ministros antes del 31 de diciembre.
9. Los montos a registrarse en los diferentes formularios del presente instructivo, se expresarán en bolívares, exceptuando al “Presupuesto de Divisas”, cuya presentación debe hacerse en USA Dólares.
10. Los montos a registrarse en el último estimado deben corresponderse con lo ejecutado a la fecha.

Ley de presupuesto año 2009

Artículo 1.

Los créditos presupuestarios aprobados en esta Ley para financiar los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras, así como el monto total señalado para cada órgano del Poder Nacional, constituyen los

límites máximos de las autorizaciones para comprometer y causar gastos, a fin de cumplir con las metas previstas y se regirán por los principios y normas contenidos en el Título II de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Se considerarán gastos de capital, los previstos en la normativa que a tal efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

La desagregación de los créditos del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, indicados en esta Ley, distribuidos por proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas, se señalan a fines informativos para los órganos del Poder Ejecutivo Nacional.

Dicha desagregación, constituirá el límite máximo de las autorizaciones para gastar del Poder Legislativo Nacional, del Poder Judicial, del Poder Electoral, del Poder Ciudadano y sus órganos; en todo caso, estos órganos podrán implantar su propio sistema de modificaciones presupuestarias, para lo cual, deberán contar con la opinión técnica favorable de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública y de la Oficina Nacional de Presupuesto, a los fines de su compatibilización con el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario y con el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, a cargo del ministerio competente en materia de economía y finanzas. Dicho sistema de modificaciones presupuestarias sólo tendrá vigencia para el ejercicio económico financiero en curso a partir de su aprobación, sin la cual toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional. En todo caso las modificaciones que afecten los créditos presupuestarios correspondientes a las partidas a que se refiere el numeral 4 del artículo 87

del citado Reglamento N° 1, serán de aprobación exclusiva de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los órganos de la República remitirán la programación de la ejecución física y financiera de compromisos y desembolsos de sus presupuestos de gastos y aplicaciones financieras a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Oficina Nacional del Tesoro, respectivamente, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicten, a excepción de lo correspondiente a sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones en el primer trimestre del año, de los cuales informarán a las citadas Oficinas en un plazo que no excederá de quince (15) días continuos, contados a partir del inicio del ejercicio presupuestario.

Artículo 3.

A través de la Oficina Nacional de Presupuesto, se formalizarán las solicitudes de traspaso de créditos presupuestarios, cuya aprobación compete a la Asamblea Nacional, formuladas por los respectivos órganos del Poder Nacional.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen incremento en el monto total del presupuesto de gastos de la República, requerirán autorización de la Asamblea Nacional y se tramitarán a través de la Oficina Nacional de Presupuesto, con indicación del o de los organismos afectados y las respectivas imputaciones presupuestarias. Las demás modificaciones presupuestarias no requerirán autorización de la Asamblea Nacional.

Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital; deberán ser justificadas por el órgano solicitante ante la Oficina Nacional de Presupuesto, de acuerdo con las instrucciones que ésta dicte, la cual se dirigirá a la Asamblea Nacional con la debida documentación, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Cuando la fuente de financiamiento de un crédito adicional, provenga de una reprogramación de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2009, autorizada por la Asamblea Nacional, no se requerirá otra autorización legislativa para su incorporación en el presupuesto de gastos de la República.

La Asamblea Nacional dispondrá de quince (15) días continuos para decidir sobre las modificaciones presupuestarias sometidas a su consideración, contados a partir de la fecha en que se dé cuenta de la solicitud en reunión ordinaria. Si transcurrido este lapso, dicho órgano legislativo no se hubiere pronunciado, la solicitud en referencia se considerará aprobada.

Una vez autorizada por la Asamblea Nacional la modificación solicitada, el Presidente de la República o el Ejecutivo Nacional, según corresponda, decretará y ordenará su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4.

El funcionario a quien competa la aprobación de trasposos de gastos corrientes para gastos de capital, ordenará su publicación en la Gaceta

Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

Los ordenadores de compromisos y pagos de la República remitirán a la Asamblea Nacional, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, una relación de las modificaciones presupuestarias aprobadas por aquellos, en el mes anterior, señalando como mínimo la identificación del órgano, el proyecto o la acción centralizada, las partidas cedentes y receptoras y sus respectivos montos. En la misma oportunidad y forma, remitirán un ejemplar de la citada relación a la Oficina Nacional de Presupuesto anexando copia de las modificaciones aprobadas.

El Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto remitirá a la Asamblea Nacional, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, una relación de los traspasos presupuestarios aprobados por él en el mes anterior, señalando los datos exigidos a los ordenadores de compromisos y pagos de la República.

Artículo 5.

Los órganos del Poder Nacional deberán participar los resultados de su ejecución presupuestaria y de su gestión, a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y a la Oficina Nacional de Presupuesto, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicten cada uno de estos órganos rectores en el ámbito de sus competencias, pudiendo ser dictadas conjuntamente; asimismo, remitirán a las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Contraloría de la Asamblea Nacional, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes al vencimiento de cada trimestre, un informe de los resultados de su ejecución presupuestaria acumulada al término de dicho trimestre, comparándola con

el Presupuesto, señalando lo comprometido, causado y pagado, con indicación expresa de lo ejecutado con el financiamiento previsto en la correspondiente Ley Especial de Endeudamiento Anual.

Artículo 6.

Los ordenadores de compromisos y pagos de la República, velarán porque los contratos de servicios básicos, tales como electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, correo, aseo urbano y domiciliario y arrendamiento de inmuebles, se encuentren suscritos para el 31 de enero de 2009, para la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

Estas órdenes de pago se podrán emitir contra facturas de servicios, en aquellos casos en que los referidos contratos no se hayan firmado para la fecha señalada y los organismos indicados reciban dichos servicios; en todo caso, los contratos deberán suscribirse para el mes de febrero del mismo año.

El incumplimiento de esta norma dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto prevea la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Artículo 7.

Los ordenadores de compromisos y pagos realizarán los aportes patronales como contribución al sostenimiento de los subsistemas de seguridad social, de conformidad con la Ley que rija la materia, mediante orden de pago cuyo monto mensual será aquél que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente a los cargos ocupados para el período a pagar;

dicha orden contendrá los elementos que al efecto exijan los órganos rectores de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público.

Sin menoscabo de lo dispuesto en el encabezamiento de este artículo, los ordenadores de compromisos y pagos podrán utilizar como monto mensual a pagar, el señalado en la orden de pago de la nómina al 31 de enero de 2009, en cuyo caso harán las conciliaciones pertinentes con los organismos que correspondan, antes del 30 de noviembre del mismo ejercicio.

La Contraloría General de la República, previo el procedimiento de ley, aplicará las sanciones pertinentes a quienes incumplieren con los pagos a que se refiere este artículo.

Artículo 8.

La adquisición de divisas destinadas a la compra de bienes y pago de servicios u otros en el exterior, con créditos presupuestarios asignados a los órganos del Poder Nacional, será tramitada conforme al cronograma que elaborarán conjuntamente la Oficina Nacional del Tesoro y el respectivo órgano; de haber dificultades transitorias de Tesorería para cumplir lo dispuesto en este artículo, se podrán emitir Letras del Tesoro, con vencimiento que no exceda al 31 de diciembre de 2009. La Oficina Nacional del Tesoro depositará las divisas adquiridas preferentemente en una institución financiera del sector público. Antes de que se produzca la ordenación de los pagos correspondientes, los ordenadores de compromisos y pagos revisarán la suficiencia de los créditos presupuestarios, debiendo tramitar las modificaciones necesarias.

Artículo 9.

Los ordenadores de compromisos y pagos, responsables de la ejecución presupuestaria con recursos provenientes de operaciones de crédito público, podrán dar inicio a la referida ejecución presupuestaria y cuando corresponda, tramitarán los pagos respectivos siempre que dichos recursos estén disponibles en el Tesoro Nacional. A tal efecto, la Oficina Nacional del Tesoro velará por el cumplimiento efectivo de dichos pagos.

Los órganos del Poder Nacional, deberán emitir las órdenes de pago correspondientes a las transferencias de los entes bajo su adscripción o tutela, que igualmente sean responsables de la ejecución de operaciones de crédito público, de tal forma que se cumpla con lo dispuesto en este artículo.

Ley Orgánica De Administración Financiera Del Sector Público (LOAFSP) año 2007:

Artículo 14:

Los presupuestos públicos de gastos contendrán los gastos corrientes y de capital, y utilizarán las técnicas más adecuadas para formular, ejecutar, seguir y evaluar las políticas, los planes de acción y la producción de bienes y servicios de los entes y órganos del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de éstos con sus fuentes de financiamiento. Para cada crédito presupuestario se establecerá el objetivo específico a que esté dirigido, así como los resultados concretos que se espera obtener, en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible.

El reglamento de esta Ley establecerá las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos e ingresos que serán utilizados.

Artículo 33:

Los presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente comprenderán sus ingresos, gastos y financiamientos. Los presupuestos de ingresos incluirán todos aquellos que se han de recaudar durante el ejercicio. Los presupuestos de gastos identificarán la producción de bienes y servicios, así como los créditos presupuestarios requeridos para ello. Los créditos presupuestarios expresarán los gastos que se estime han de causarse en el ejercicio, se traduzcan o no en salidas de fondos en efectivo. Las operaciones financieras se presupuestarán tal como se establece para la República en el artículo anterior.

Artículo 36:

La Oficina Nacional de Presupuesto elaborará el proyecto de ley de presupuesto atendiendo a los anteproyectos preparados por los órganos de la República y los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, y con los ajustes que resulte necesario introducir.

Artículo 37:

Los órganos del Poder Judicial, del Poder Ciudadano y del Poder Electoral formularán sus respectivos proyectos de presupuesto de gastos tomando en cuenta las limitaciones establecidas en la Constitución y en la ley del marco plurianual del presupuesto y los tramitarán ante la Asamblea Nacional, pero deberán remitirlos al Ejecutivo Nacional a los efectos de su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

Artículo 38:

El proyecto de ley de presupuesto será presentado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional antes del quince de octubre de cada año. Será acompañado de una exposición de motivos que, dentro del contexto de la

ley del marco plurianual del presupuesto y en consideración del acuerdo de la Asamblea Nacional a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, exprese los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones adicionales relativas a la metodología utilizada para las estimaciones de ingresos y fuentes financieras y para la determinación de las autorizaciones para gastos y aplicaciones financieras, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportuno.

Artículo 39:

Si por cualquier causa el Ejecutivo no hubiese presentado a la Asamblea Nacional, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, el proyecto de ley de presupuesto, o si el mismo fuere rechazado o no aprobado por la Asamblea Nacional antes del quince de diciembre de cada año, el presupuesto vigente se reconducirá, con los siguientes ajustes que introducirá el Ejecutivo Nacional:

1. En los presupuestos de ingreso:
 - a. Eliminará los ramos de ingreso que no pueden ser recaudados nuevamente.
 - b. Estimaré cada uno de los ramos de ingreso para el nuevo ejercicio.
2. En los presupuestos de gasto:

Eliminaré los créditos presupuestarios que no deben repetirse, por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos.

 - a. Incluiré en el presupuesto de la República la asignación por concepto del Situado Constitucional correspondiente a los ingresos

ordinarios que se estimen para el nuevo ejercicio, y los aportes que deban ser hechos de conformidad con lo establecido por las leyes vigentes para la fecha de presentación del proyecto de ley de presupuesto respectivo.

- b. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el pago de los intereses de la deuda pública y las cuotas que se deban aportar por concepto de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales.
 - c. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de la administración del Estado y, en especial, de los servicios educativos, sanitarios, asistenciales y de seguridad.
3. En las operaciones de financiamiento:
- a) Suprimirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizados.
 - b) Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores, en el caso de que el presupuesto que se reconduce hubiere previsto su utilización.
 - c) Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público, cuya percepción deba ocurrir en el ejercicio correspondiente.
 - d) Incluirá las aplicaciones financieras indispensables para la amortización de la deuda pública.
4. Adaptará los objetivos y metas a las modificaciones que resulten de los ajustes anteriores.

En todo caso, el Ejecutivo Nacional cumplirá con la ley del marco plurianual del presupuesto y el Acuerdo a que se refiere el artículo 28 de esta Ley.

Reglamento Nro. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público año 2006:

Artículo 2:

Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como categorías presupuestarias de mayor nivel. Esta técnica se aplicará en las restantes etapas o fases del proceso presupuestario, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicte la Oficina Nacional del Presupuesto la cual podrá crear de oficio o autorizar a solicitud de los órganos de entes, categorías presupuestarias equivalentes a las señaladas en este artículo.

Artículo 3:

El presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, debe estar expresado dentro del ámbito institucional, y cuando corresponda, dentro de los ámbitos presupuestarios sectoriales y regionales de conformidad con las normas e instrucciones técnicas que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 4:

Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán, controlarán y ejecutarán su presupuesto con base a su plan de cuentas o clasificador presupuestario dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto.

El plan de cuentas o clasificador presupuestario consta de las cuentas de recursos y las cuentas de egresos, los niveles de desagregación de las cuentas de recursos, permitirán identificar los ramos y subramos genéricos, específicos y subespecíficos y los referidos a grupo de las cuentas de egresos permitirán identificar partidas, genéricas, específicas y subespecíficas.

Artículo 5:

La cuenta Ahorro-inversión-financiamiento constituye un estado económico-financiero que se elaborara a partir de la clasificación económica de los recursos y de los egresos, o de la información contenida en los Estados Financieros básicos y constituirá el marco de referencia de obligatoria aplicación en el proceso presupuestario de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico, de conformidad con los modelos, normas e instrucciones técnicas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 6:

A los efectos de la clasificación económica de los egresos, constituirán gastos de capital, los realizados con cargos a los créditos, previstos en las diferentes categorías presupuestarias, dirigidos tanto a la inversión directa, creada por la formación o aumento de la formación bruta de capital fijo, la inversión financiera, el incremento de existencias, la adquisición de existencias, terrenos y otros activos existentes, y de activos intangibles, que realice la República y sus Entes Descentralizados; como la inversión directa o transferencia de capital acordados a sus entes descentralizados, de conformidad de las normas e instrucciones técnicas que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se excluyen las asignaciones del Ministerio de la Defensa de uso exclusivo militar y organismos similares, las cuales se consideran gastos corrientes, según el caso.

Artículo 7:

Los presupuestos de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público se vincularán con los planes Nacionales, Regionales, Estadales y Municipales, elaborados en los marcos de las líneas generales en el plan de desarrollo económico y social de la Nación, el acuerdo anual de políticas, los lineamientos de desarrollo Nacional y la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y contendrán las políticas, objetivos estratégicos, productos e indicadores incluidos en el Plan Operativo Anual.

Artículo 8:

Las máximas autoridades de los órganos y entes ejecutores, están obligados a:

2. Aprobar y enviar oportunamente el anteproyecto del presupuesto del órgano o ente a la Oficina Nacional de Presupuesto y efectuar los ajustes que esta oficina les asigne.
4. Velar porque el órgano o ente a su cargo elabore oportunamente la programación presupuestaria y suministre la información de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.
8. Cumplir las normas e instrucciones técnicas que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.
9. Suministrar oportunamente las informaciones que requiera la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 9:

Los responsables de los proyectos y acciones centralizadas serán designados por las máximas autoridades de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 24:

El Título III, referido a los presupuestos de ingresos y gastos y operaciones de financiamiento de los entes descentralizados funcionalmente de los entes empresariales.

Ley Orgánica de Administración Pública año 2008.

Artículo 20:

La asignación de recursos a los órganos y entes de la Administración Pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.

En los casos en que las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan, fueren más económicas y eficientes mediante la gestión del sector privado o de las comunidades, dichas actividades serán transferidas a éstos, de conformidad con la ley, reservándose la Administración Pública la supervisión, evaluación y control del desempeño y de los resultados de la gestión transferida.

La Administración Pública procurará que sus unidades de apoyo administrativo no consuman un porcentaje del presupuesto destinado al

sector correspondiente mayor que el estrictamente necesario. A tales fines, los titulares de la potestad organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública, previo estudio económico y con base en los índices que fueren más eficaces de acuerdo al sector correspondiente, determinarán los porcentajes mínimos de gasto permitido en unidades de apoyo administrativo.

Artículo 29:

Los titulares de la potestad organizativa podrán crear entes descentralizados funcionalmente cuando el mejor cumplimiento de los fines del Estado así lo requiera, en los términos y condiciones previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la presente Ley. Los entes descentralizados funcionalmente serán de dos tipos:

1. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho privado: estarán conformados por las personas jurídicas constituidas y regidas de acuerdo a las normas del derecho privado en los términos de la presente Ley, y serán de dos tipos:
 - a. Entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales: serán aquellos entes descentralizados funcionalmente que no realicen actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República, los estados, los distritos metropolitanos, o los municipios.
 - b. Entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales: serán aquellos cuya actividad principal sea la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esta actividad.
2. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho público: estarán conformados por aquellas personas jurídicas creadas y regidas por

normas de derecho público y podrán perseguir fines empresariales o no empresariales, al igual que podrán tener atribuido el ejercicio de potestades públicas.

La descentralización funcional podrá revertirse por medio de la modificación del acto que le dio origen.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal AÑO 2009

Artículo 8:

Las autoridades del Municipio, de sus entes descentralizados y de las entidades locales deberán presentar informe sobre su gestión y rendir cuentas públicas, transparentes, periódicas y oportunas ante las comunidades de su jurisdicción.

A tales fines, garantizarán la información y convocatoria oportuna y los mecanismos de evaluación pertinentes, acerca de los recursos asignados, y los efectivamente dispuestos, con los resultados obtenidos.

Artículo 100.

En cada Municipio existirá un contralor o contralora municipal, que ejercerá de conformidad con las leyes y la ordenanza respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como de las operaciones relativas a los mismos.

Artículo 127:

La Hacienda Pública Municipal está constituida por los bienes, ingresos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como los demás bienes y rentas cuya administración corresponda al ente municipal.

El Tesoro Municipal está conformado por el dinero y los valores de la entidad municipal así como por las obligaciones a su cargo.

Artículo 128:

La administración financiera de la Hacienda Pública Municipal está conformada por los sistemas de bienes, planificación, presupuesto, tesorería, contabilidad y tributario regulados en esta Ley.

Artículo 129:

La administración financiera de la Hacienda Pública Municipal se ejercerá en forma planificada con arreglo a los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, solvencia, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, equilibrio fiscal y de manera coordinada con la Hacienda de la República y la de los estados, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra a favor de los municipios para la gestión de las materias de su competencia y para la creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Artículo 141:

El Situado Constitucional es el ingreso que le corresponde a los municipios en cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; el cual comprende:

1. Una cantidad no menor al veinte por ciento (20%) de la correspondiente

al respectivo estado en el presupuesto de los ingresos ordinarios del Fisco Nacional.

2. Una participación no menor del veinte por ciento (20%) de los demás ingresos ordinarios del mismo estado.

La distribución del situado entre los municipios de cada estado se hará conforme a los siguientes parámetros: treinta por ciento (30%) en partes iguales, cincuenta por ciento (50%) en proporción a la población de los municipios y veinte por ciento (20%) en proporción a su extensión territorial.

Ley Orgánica de Planificación AÑO 2006

Artículo 26:

Corresponde al Alcalde de cada municipio elaborar el Plan de Desarrollo en concordancia con los Planes Nacionales, Regionales y Estadales y en coordinación con el Consejo Local de Planificación Pública

Artículo 27:

Corresponde a cada consejo local de planificación pública asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo de los programas y acciones que se ejecuten en el municipio y garantizar que los Planes Municipales de Desarrollo estén debidamente articulados con los Planes Estadales de Desarrollo.

Artículo 40:

Este decreto establece los órganos y entes de la Administración Pública, con excepción de las empresas del Estado, deben establecer sus respectivos planes y proyectos de presupuesto, las responsabilidades los

servicios que prestan las metas y las cuotas presupuestarias contempladas en el Plan Operativo Anual Nacional.

Decretos con fuerza de la Ley Orgánica de Planificación

Artículo 42:

Plantea “la aprobación de la cuotas presupuestarias dispuestas en el Plan Operativo Anual Nacional, queda sujeta a las capacidades institucionales de ejecución y demás evaluaciones de consistencia sectorial, intersectorial y territorial, que realice el Ministerio de Planificación y Desarrollo. Las cuotas presupuestarias correspondientes deberán imputarse en coordinación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Oficina Central de Presupuesto”.

Artículo 57:

El alcalde de cada Municipio debe dictar las instrucciones necesarias para la elaboración de los planes que, con carácter obligatorio, deben formular todos los órganos y entes de la Administración Pública Municipal.

Definición de términos básicos.

Insumo: recursos humanos, material, equipo o servicios que se requiere para el logro de un producto, expresado en unidades físicas o en su valoración financiera. Paredes, F. (2006, p.48)

Producto: bien o servicios que surgen como un resultado, cualitativamente deferente, de la combinación de insumos que requiera su producción. Paredes, F. (2006, p.49)

Relación insumo producto: relación técnica que expresa la combinación de diversos insumos en cantidades y calidades adecuadas y precisas para obtener un producto. Paredes, F. (2006, p.50)

Condiciones de lo presupuestario:

Condiciones de posibilidad: los productos deben ser perfectamente definibles y diferenciables de otros pertenecientes a otras relaciones de insumo producto. Briseño, J. (2003, p.60)

Condiciones de relevancia: el producto presupuestario requiere de un centro de gestión productiva de suficiente relevancia dentro de la red de acciones presupuestarias de una institución al cual resulte eficiente la asignación formal de recursos. Briseño, J. (2003, p.60)

Acción presupuestaria: tipo especial agregado o combinado de acciones operacionales cuyos insumos y productos son definibles y perfectamente diferenciales de otros productos y recursos pertenecientes a otras relaciones de insumo producto. Briseño, J. (2003, p.60)

Responsable de acción presupuestaria: es el funcionario designado por autoridad competente para gerenciar en forma integral una acción presupuestaria. Briseño, J. (2003, p.61)

Ámbitos de programación: es la agrupación de centros de gestión productivas, bien sea a nivel institucional sectorial o regional. Briseño, J. (2003, p.60)

Control: lo que se planeó contra lo que se ha ejecutado.

(Calderón. 2002, p. 56)

Estrategias: arte de dirigir operaciones. Forma de actuar ante determinadas situaciones. (Parra, 2002, p. 93).

Planes: conjunto de decisiones para el logro del objetivo propuesto. (Parra, 2002, p.93).

Metas: son los logros de los objetivos que se proponen alcanzar en un lapso de tiempo corto. (Salas, 2002, P. 56).

Municipio: es una entidad real que integra tres (03) elementos indispensables, como lo son la población, el territorio y la capacidad de autogobierno. (Barreto. 2003, p. 78).

Objetivos: es lo que se espera lograr en el futuro, en ello van dirigidos todos los esfuerzos de la organización. (Salas, 2002, P. 56).

Planeación: consiste en la recopilación de datos, estadísticas, variables, así como en su estudio, ordenamiento e integración. (Cárdenas y Nápoles, 2002, p. 6)

Cuadro de Variables.

Para llevar a cabo la presente investigación se hizo necesario determinar la variable a medir, que en esta investigación es la planificación presupuestaria, y una vez definida la variable se debe operacionalizar, que según Méndez (2001) "...implica desglosar la variable en indicadores por medio de un proceso de deducción lógica, los cuales se refieren a situaciones específicas de las variables". (Ver cuadro N^o 1).

Por tal motivo, se presenta el cuadro de variables donde se reflejan los objetivos de la investigación; la dimensión y los indicadores que ayudaron a medir la variable con el propósito de lograr los objetivos establecidos.

Cuadro N° 1 CUADRO DE VARIABLES.

Objetivo General: Analizar el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo, durante el año fiscal 2.009.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Analizar los factores presentes en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo.	Proceso de planificación presupuestaria	Factores Externos.	<ul style="list-style-type: none"> • Factores Económicos • Factores Públicos • Factores Sociales 	1 2, 3 4
		Factores Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Factores Técnicos. 	5, 6
Definir las fases de la planificación presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo.		Fases	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación • discusión y aprobación • evaluación • reformulación. 	7, 8, 11, 1 13, 1 15, 1
Analizar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de ejecución del presupuesto en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo.		Normativa Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. • Ley Orgánica del Poder Público Municipal. • Reglamento Nro. 1 del LOAFSP. • Instructivo Nro. 12 de la ONAPRE. • Ley Orgánica de planificación Pública 	17, 18 21, 2 23, 2 25, 2 27, 2

Fuente: Elaborado por la Autora (2010)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO.

El marco metodológico comprende el conjunto de actividades y procedimientos que un investigador lleva a cabo para así poder dar una respuesta a su pregunta de investigación, en este caso ¿Cómo se desarrolló el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del municipio Carache Estado Trujillo?, por tal motivo se presentan las siguientes consideraciones que se tomaron en cuenta para así lograr los objetivos propuestos en la investigación:

Tipo de Investigación.

De acuerdo con las características del problema y los objetivos antes planteados, se trato de una investigación de tipo descriptivo que para Méndez, (2001:137), “identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación”.

Por tal motivo, la investigación se enmarcó en un estudio descriptivo pues se realizó un análisis de datos sobre el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo, siendo este un fenómeno de gran importancia relacionado con el área contable.

Diseño de la Investigación.

Para el desarrollo de esta investigación se adoptó el diseño de campo, que para Arias F. (1997: 136) define el diseño de campo como “estudios científicos que buscan las relaciones y las pruebas de variables que no sean experimentadas y que se lleven a cabo en situaciones diversas de la vida como: comunidades, escuelas, fabricas, organizaciones entre otras”. En este sentido el diseño permitió obtener la información directamente de la fuente primaria, a partir de la aplicación

del instrumento metodológico diseñado exclusivamente para la recolección de los datos.

Población.

Una vez que se determinó el tipo y diseño de la investigación. Fue necesario precisar los informantes clave poseedores de la información sobre la realidad investigada, partiendo de esto según Hernández, Fernández y Baptista. (2002:304), la población es el “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. Según la estructura de los objetivos de esta investigación exigió que la recolección de datos sean los departamentos involucrados con el proceso de planificación del presupuesto del ente público en estudio, en este caso la población la conformaron el Alcalde, el departamento de Presupuesto y Planificación, el Presidente de la Cámara Municipal y la Hacienda Municipal.

Muestra

Las muestras según Hernández, Fernández y Baptista. (2002:312), es un “subgrupo en el que la población se divide en segmentos y se selecciona una muestra para cada segmento”. En este sentido para efectos de la investigación la muestra fue igual a la población ya que es el personal directo que tenía la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.

Las técnicas de recolección de datos, para Hurtado, J. (2000), “comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación”. Por ser la investigación de tipo descriptivo se utilizó la técnica de la encuesta mediante la aplicación de cuestionarios.

Para Méndez, C. (2001,197), la encuesta “permite el conocimientos de las motivaciones, las actitudes y las opiniones de los individuos con relación a su objeto de investigación”, por otro lado Mario Tamayo y Tamayo (c.p Méndez, 2001), define al cuestionario como un “instrumento formado por una serie de preguntas que se

contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación”.

En tal sentido para la recolección de los datos de la presente investigación, se elaboró un cuestionario con preguntas abiertas que fue aplicado a los sujetos informantes de la población anteriormente descrita.

Validez del Instrumento.

Según Hurtado, J. (2000:43), la validez “se refiere al grado en que un instrumento mide lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador pretende medir y mide solo lo que quiere medir”.

Por tal virtud, se puede decir que el instrumento (cuestionarios) que se elaboró fue de manera que midió todas las variables en estudio, de una forma sencilla, clara y directa, con el propósito de que las respuestas que se obtuvieron fueron las más confiables posibles, validado por tres expertos en el área.

Análisis e Interpretación de los Resultados.

El procesamiento de los datos se realizó una vez concluida la labor de recopilación. Los datos fueron revisados y verificados para descubrir posibles contradicciones, incongruencias, omisiones o errores, que podrían dar origen a una nueva recolección de datos una vez examinados.

Una vez obtenidos los resultados, estos fueron presentados gráficos de barra, para así dar a conocer en forma clara y sencilla, el análisis de los mismos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

Este capítulo contiene los razonamientos provenientes de los datos recolectados a través del instrumento y procesado criterio del autor Méndez, C (1999:146) con base a la estadística descriptiva razón por la cual se diseñaron tablas y gráficos con la finalidad de analizar el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo durante el ejercicio fiscal 2009.

La información recolectada se presenta de acuerdo a cuatro dimensiones; siguiendo lo expresado en el Mapa de Variables, el primero se refiere a los factores externos presentes en el proceso de planificación, el segundo indica los factores internos presentes en dicho proceso, el tercero a las fases del proceso de planificación presupuestaria y el cuarto la bases legales por las cuales se rige dicho proceso de planificación en la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo durante el ejercicio fiscal 2009.

De esta manera para el análisis y presentación fueron seleccionados a criterio de la investigadora los ítems cuya naturaleza es similar, en función de unificar los análisis para un mejor entendimiento y razonamiento de la situación estudiada.

En las siguientes páginas se expone su debida interpretación y análisis:

OBJETIVO N° 1 Identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Factores externos

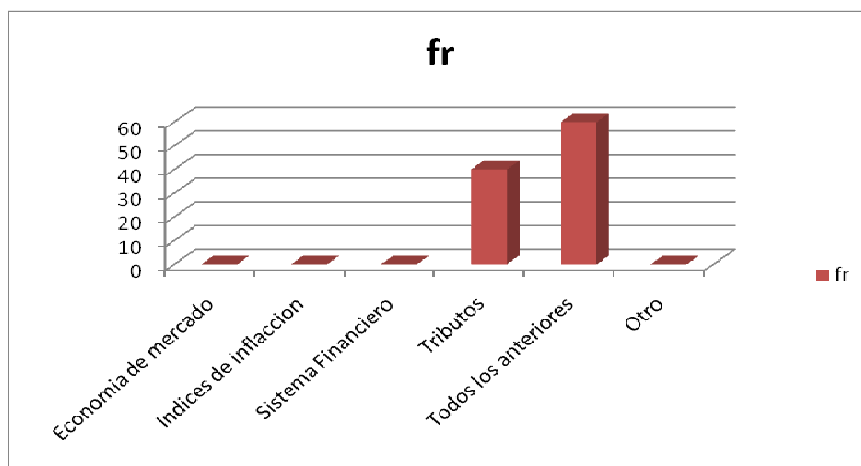
1. ¿Cuáles de los siguientes factores económicos son considerados para la elaboración del presupuesto?

TABLA N° 1

VARIABLE	Fr	F%
Economía de mercado	0	0
Índices de Inflación	0	0
Sistema Financiero	0	0
Tributos	2	40%
Todos los anteriores	3	60%
Otro	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 1



Análisis

En cuanto a los factores económicos descritos en el ítem N° 1 los encuestados respondieron tomar en cuenta en un 40% el factor tributo debido que este es uno de los ingresos con los que cuentan anualmente, mientras que el 60% de los mismos manifestaron que se tomaban todos los factores

nombrados anteriormente destacando que todos son importantes y deben ser tomados en cuenta al momento de la planificación presupuestaria.

Lo cual se relaciona con lo planteado por los autores Mintzberg, H y Quinn, J quienes indican que todos los factores económicos deben ser tomados en cuenta en la planificación pues a través de estos se determinan las cuotas de asignación presupuestaria que la corresponde como institución pública.

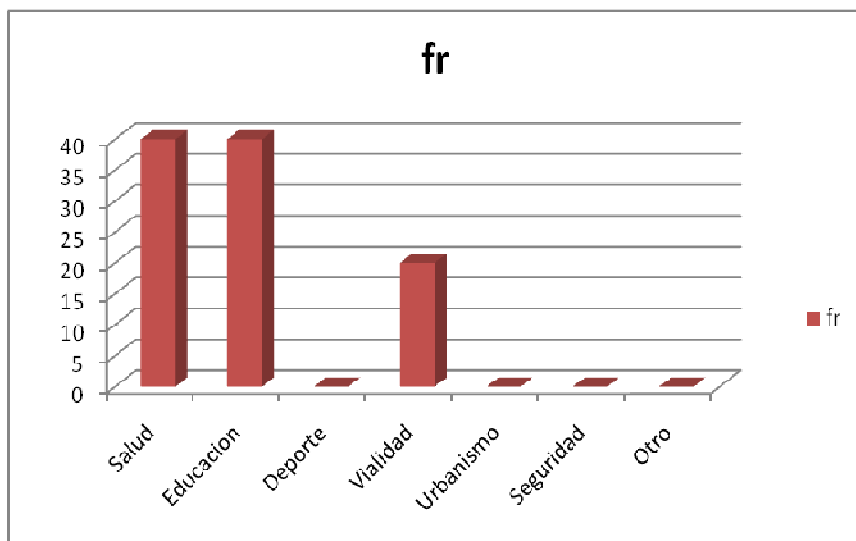
2. ¿Cuáles de los siguientes factores públicos son considerados para la elaboración del presupuesto?

TABLA N° 2

VARIABLE	Fr	F%
Salud	2	40%
Educación	2	40%
Deporte	0	0%
Vialidad	1	20%
Urbanismo	0	0%
Seguridad	0	0%
Otro	0	0%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 2



Análisis

En lo que se refiere a los factores públicos que se consideran al momento de planificar el presupuesto un 40% los encuestados manifestaron ser el factor salud, al igual que un 40% el factor educación son tomados en consideración, estos son atendidos de igual manera y un 20% respondió ser el factor vialidad considerado al planificar.

Con esto se observa claramente que solo se atiende los factores más prioritarios y demandados por el colectivo puesto que esto es determinante según el autor Mintzberg, H y Quinn, J dada a la naturaleza pública de las Alcaldías y estas dependen del mismo para su gestión de los lineamientos del Estado y por ello la asignación de los recursos para mejorar así la calidad de vida del colectivo.

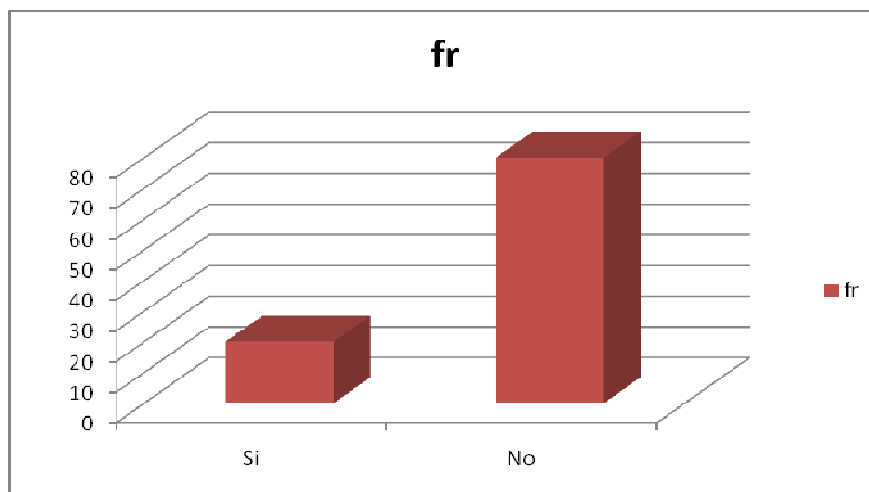
3. ¿Se realiza un diagnóstico externo en cuanto a las oportunidades y amenazas que tiene la Alcaldía previa al proceso de planificación?

TABLA N°3

VARIABLE	Fr	F%
Si	1	20%
No	4	80%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N°3



Análisis

En cuanto a los resultados obtenidos, se puede observar que el 20% de los encuestados manifestó realizarse un diagnóstico externo (oportunidades y amenazas) previo al proceso de planificación presupuestaria a lo que explicaron que es necesario conocer lo que se tiene y de lo que se carece para poder realizar una buena gestión y un 80% de los encuestados respondieron NO realizarse ningún tipo de diagnóstico externo por falta de capacitación y no le ven relevancia a este tipo de diagnóstico.

En lo cual existe una contrariedad con lo indicado en la teoría por el autor Mintzberg, H y Quinn, J que debe realizarse un análisis del entorno, así como los puntos altos y críticos de la empresa y así establecer los medios más adecuados para conseguir las metas establecidas.

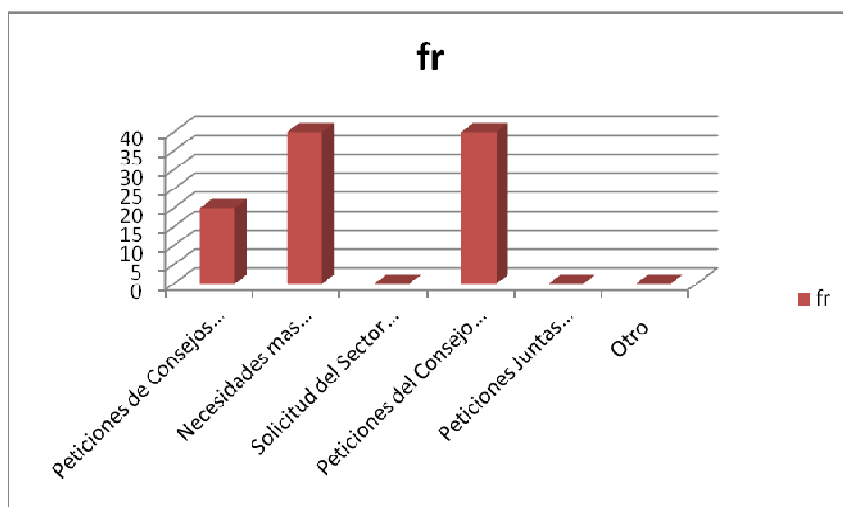
4. ¿Cuáles de los siguientes factores sociales son tomados en cuenta durante el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía? (puede elegir varias opciones).

TABLA N° 4

VARIABLE	Fr	F%
Peticiones de Consejos Comunales	1	20%
Necesidades más inmediatas de la Comunidad	2	40%
Solicitudes del Sector Público	0	0%
Peticiones del Consejo de Planificación Local	2	40%
Peticiones Juntas Parroquiales	0	0%
Otro	0	0%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 4



Análisis

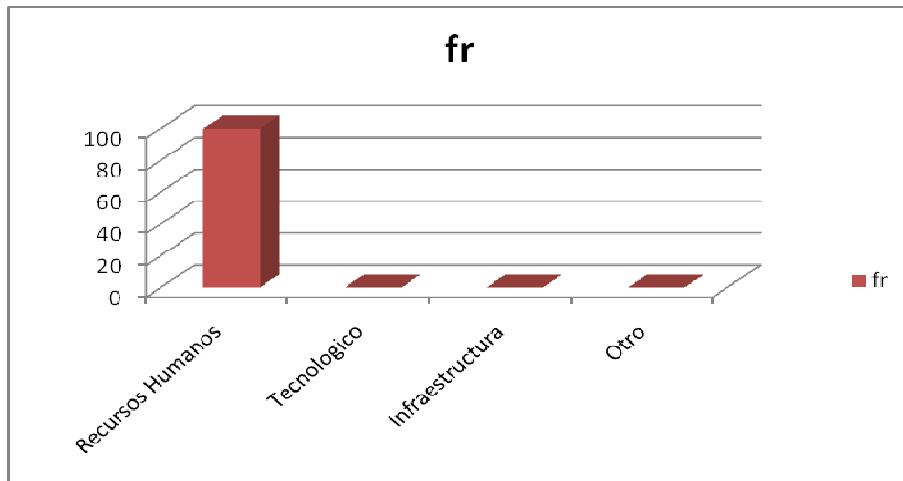
En la información compilada en el ítem N° 4 se puede observar que el 20% de los encuestados manifestaron ser las peticiones de los Consejos Comunales tomados en cuenta al momento de planificar el presupuesto; un 40% las necesidades más inmediatas de la comunidad y un 40% las peticiones del Consejo de Planificación Local pues con estas peticiones se dan a conocer las diferentes necesidades que estos tengan y las mismas son atendidas de acuerdo a la urgencia del caso.

Esto guarda relación con lo planteado en la teoría ya que son tomados en cuenta los factores sociales que están en vinculación directa con las necesidades como lo es el Consejo de Planificación Local que funciona en cada Alcaldía y tiene inherencia en esto ya que deben velar porque se cumplan los intereses del colectivo.

Factores Internos.

5. ¿Cuál de los siguientes factores técnicos intervienen en la planificación presupuestaria?

GRAFICO N° 5



Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos en el ítem N° 5, se puede observar que el universo de los encuestados 100% manifestó ser el factor recurso humano el que interviene al momento de planificar el presupuesto.

Lo cual NO está relacionado con la teoría ya que esta indica que deben tomarse en cuenta todos los factores internos, estos representan el insumo principal de dicho proceso y deben estar armonizados al momento de darse el proceso, pues es la red interna a través de la cual fluye el proceso de información y se conforma el presupuesto.

6. ¿Se realiza un diagnóstico interno en cuanto a las fortalezas y debilidades de la Alcaldía antes del proceso de planificación presupuestaria?

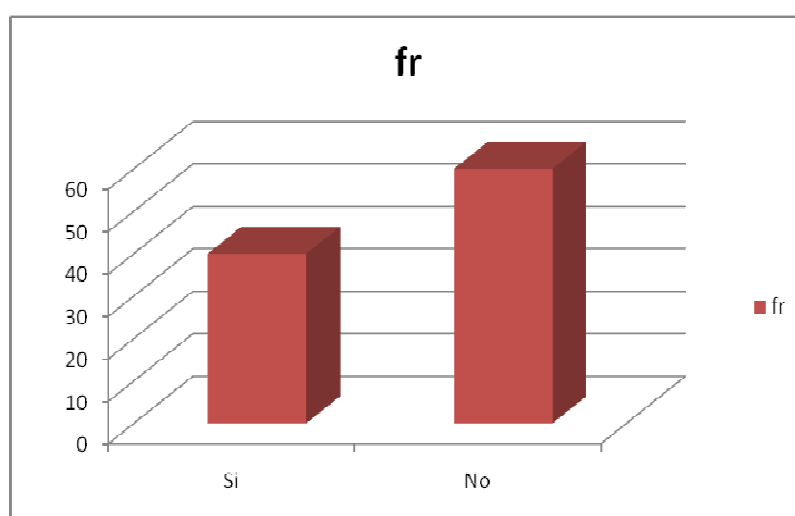
TABLA N° 6

VARIABLE	Fr	F%
Si	2	40%
No	3	60%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 6

)



Análisis

En relación a si se realiza un diagnóstico interno en cuanto a las fortalezas y debilidades de la Alcaldía de Carache un 40% de los encuestados manifesto que se realizan este tipo de diagnóstico y un 60% de los encuestados respondió que NO se realiza ningún tipo de análisis institucional previo a este proceso de planificación.

En donde existe una incongruencia con lo indicado en la teoría, esta explica que debe realizarse este tipo de diagnóstico debido a que son muy importantes para toda institución especialmente las públicas porque de esta manera se puede saber cuales son las actitudes que deben tomarse ante cualquier resultado y estos representan las fuerzas que intervienen en la

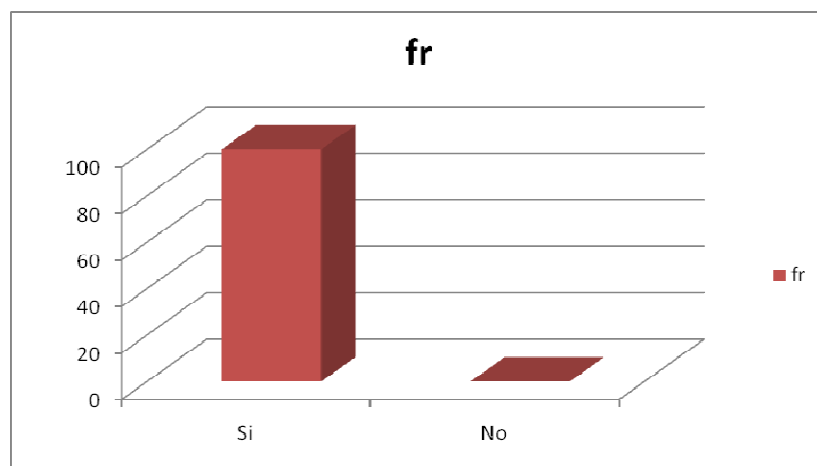
delineación de los planes y estrategias en pro de la consecución de los objetivos.

OBJETIVO N° 2 Describir las fases de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Formulación.

7. ¿La formulación presupuestaria se realiza tomando en cuenta los lineamientos del plan Operativo Anual de la Alcaldía?

GRAFICO N° 7



Análisis

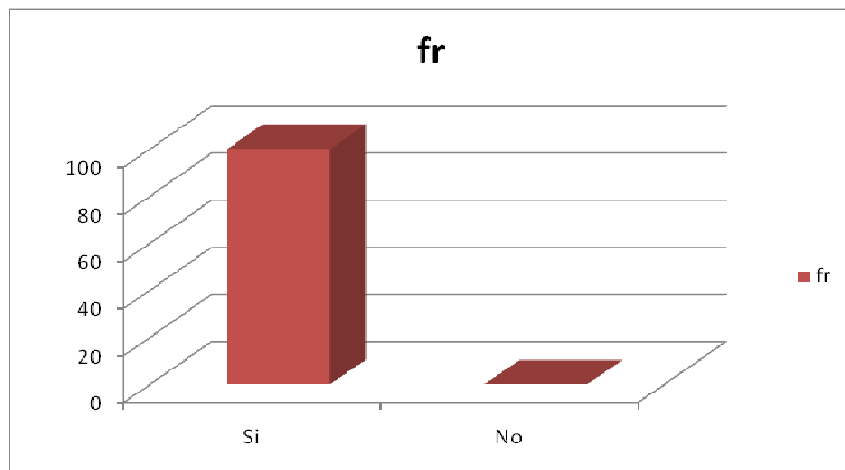
El universo de los encuestados, en lo referente al ítem N° 7 manifestaron que la formulación presupuestaria se realiza tomando en cuenta los lineamientos del plan Operativo Anual debido que esto es una obligación dictada por la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE).

Estando relacionada directamente con lo expresado en la teoría, esta a su vez exige que el presupuesto sea realizado con criterios de disciplina, eficiencia, productividad del gasto y que esté estrechamente vinculado a los

Planes Operativos Institucionales, orientaciones, objetivos y estrategias del Plan Operativo Anual Nacional.

8. ¿Toma la Alcaldía en cuenta los presupuestos elaborados en años anteriores para la formulación presupuestaria vigente?

GRAFICO N° 8



Análisis

Todos los encuestados (100%) coinciden en su respuesta, manifestaron que Si se toma en cuenta los presupuestos ejecutados en años anteriores ya que la ejecución de estos indica en que partida se debe invertir mas basado en la necesidad.

Estos permiten conocer una orientación de los proyectos/acciones identificadas con el fortalecimiento del gasto social según lo indicado en las bases teóricas y así ser un apoyo básico en las acciones productivas del presupuesto para lograr obtener una planificación libre de fallas y poder cumplir con todas las metas programadas durante el ejercicio.

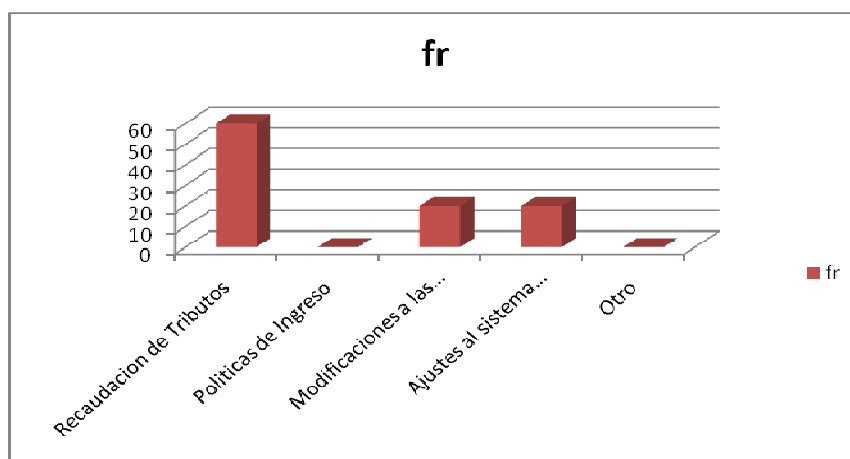
9. ¿Durante el proceso de formulación del presupuesto de ingresos la Alcaldía toma en cuenta los siguientes aspectos? (puede elegir varias opciones).

TABLA N° 9

VARIABLE	Fr	F%
Recaudación de Tributos	3	60%
Políticas de Ingresos	0	0%
Modificaciones a las Ordenanzas	1	20%
Ajustes al Sistema Financiero	1	20%
Otro	0	0%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 9



Análisis

A través del ítem N° 9 se tiene que el 60% de los encuestados respondieron que durante el proceso de formulación del presupuesto de ingresos el aspecto que se toma en mayor consideración es la recaudación de los tributos, estos son el mayor ingreso que se obtiene durante el ejercicio, 20% las modificaciones a los ordenanzas y un 20% los ajustes al sistema financiero (creación de nuevos impuestos).

Lo cual está relacionado con la teoría y la base legal que indica se debe tomar en cuenta los aspectos que causen mayores ingresos al ente

público, con ello es con lo que se cuenta para desarrollar los objetivos y planes de la alcaldía.

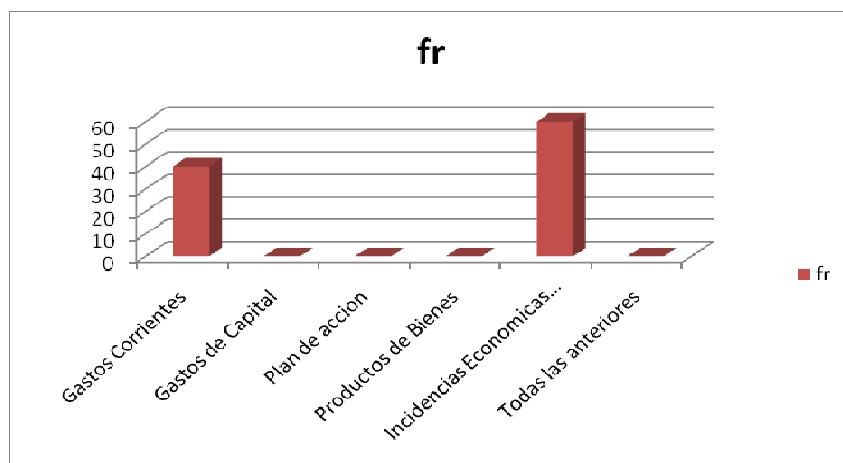
10. ¿Durante el proceso de formulación del presupuesto de gastos la Alcaldía toma en cuenta los siguientes aspectos?

TABLA N° 10

VARIABLE	Fr	F%
Gastos Corrientes	2	40%
Gastos de Capital	0	0
Plan de Acción	0	0
Productos de Bienes	0	0
Incidencias económicas en la ejecución de gasto	3	60%
Todas las anteriores	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 10



Análisis

En lo que se refiere al proceso de formulación del presupuesto de gastos de la Alcaldía del Municipio Carache el 40% de los encuestados manifestó que se toma en cuenta los gastos corrientes y un 60% de los encuestados mencionaron ser las incidencias económicas en la ejecución del gasto.

No existe relación con lo expresado en las bases teoricas y legal ya que deberian tomarse en cuenta todos los aspectos en la formulación del presupuesto de gasto pues a partir de la ejecución de estos se ve reflejada la economía, inflación u otros elementos que puedan afectar o beneficiar dicho proceso y esto puede causar mas o no salidas del fondo de efectivo de las operaciones financieras presupuestadas.

Discusión y Aprobación.

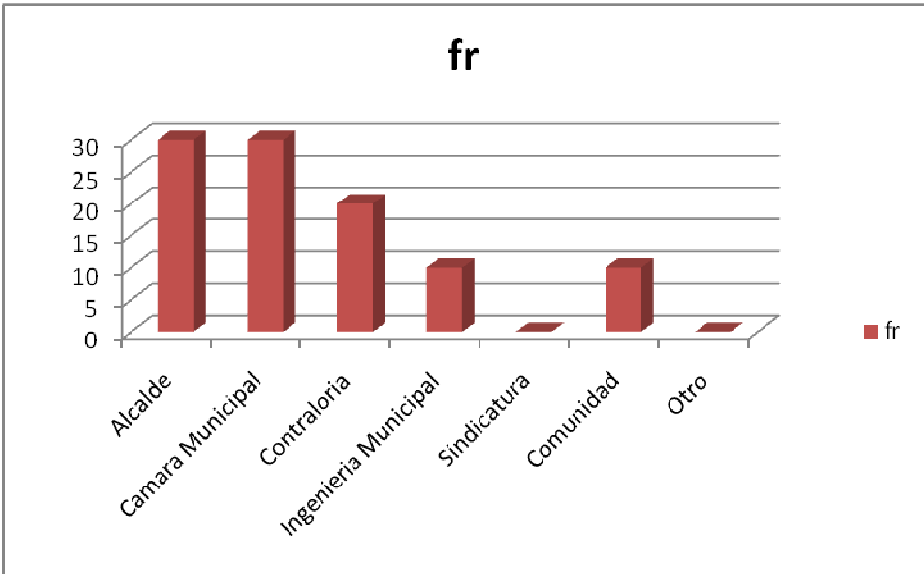
11. ¿Quienes participan en la discusión y aprobación del presupuesto? (puede elegir varias opciones).

TABLA N° 11

VARIABLE	Fr	F%
Alcalde	2	40%
Cámara Municipal	2	40%
Contraloría	1	10%
Ingeniería Municipal	0	0%
Sindicatura	0	0%
Comunidad	1	10%
Otro	0	0%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 11



Análisis

En lo que se refiere a quienes participan en la discusión del presupuesto el 30% de los encuestados manifestó que el Alcalde de igual manera 30% la Cámara Municipal tienen una participación conjunta en este proceso, un 20% respondió también participar la Contraloría, un 10% la Ingeniería Municipal y un 10% la Comunidad.

Esta relacionado con lo expresado en la teoría por lo cual el mayor porcentaje lo arrojaron el Alcalde y la Cámara Municipal pues ellos son quienes tienen mayor voto al momento de elegir en que proyecto/acciones deben ser considerados tomando en cuenta el carácter de la necesidad y con una participación conjunta con la Contraloría y la Comunidad quién participa en este proceso presentando peticiones.

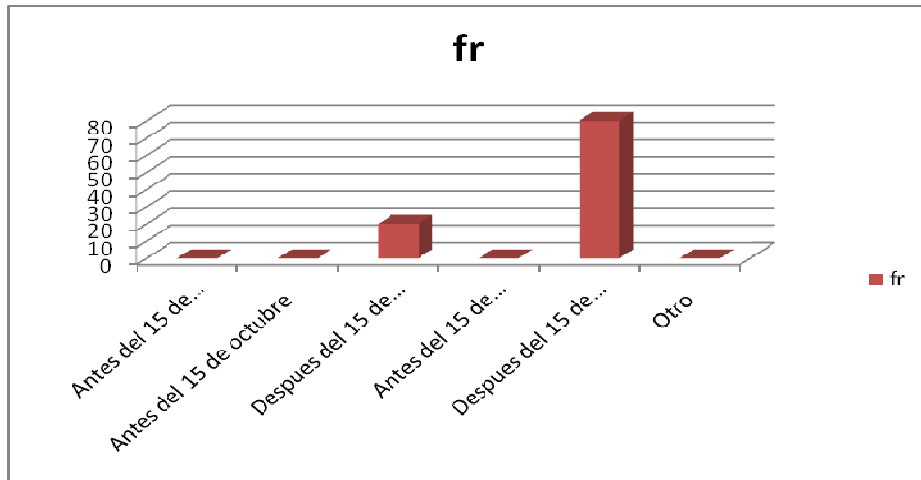
12. ¿Cada cuánto tiempo la Cámara Municipal discute el presupuesto de la alcaldía?

TABLA N° 12

VARIABLE	Fr	F%
Antes del 15 de Septiembre	0	0
Antes del 15 de Octubre	0	0
Después del 15 de Octubre	1	20%
Antes del 15 de Noviembre	0	0
Después del 15 de Noviembre	4	80%
Otro	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 12



Análisis

El mayor porcentaje de los encuestados, es decir, el 80% consideran que la Cámara Municipal discute el presupuesto de la Alcaldía del Municipio Carache y aprueba el mismo despues de 15 de noviembre un 20% dijo ser despues del 15 de octubre que la Alcaldía discute el presupuesto del ente municipal.

En lo cual esta en concordancia con lo expresado en la teoria y base legal dado que para esta fecha ya han deliberado sobre la verdaderas necesidades del Municipio y colectivo para asi poder lograr una buena planificación del presupuesto y no recurrir en fallas que puedan afectar la gestión y por ello se vea afectado las metas o proyectos programados para el ejercicio.

Evaluación.

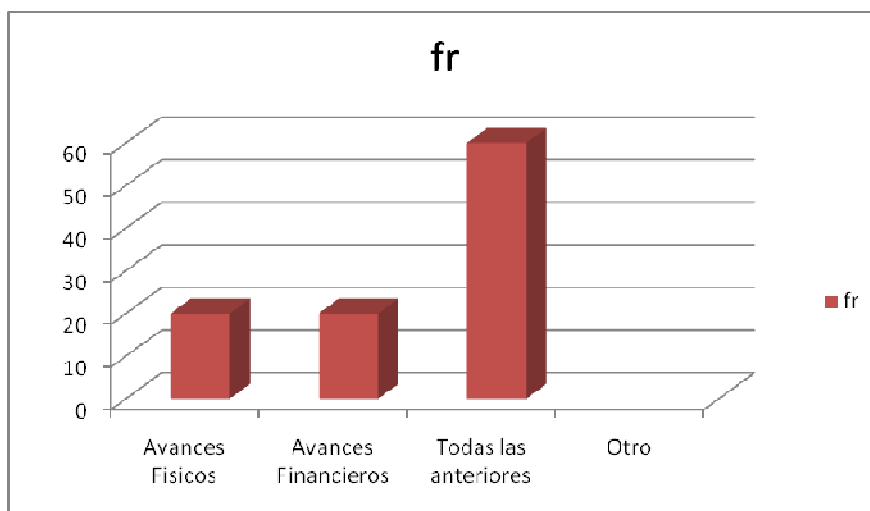
13. ¿Cree usted que la Alcaldía evalúa adecuadamente los siguientes aspectos?

TABLA N° 13

VARIABLE	Fr	F%
Avances Físicos	1	20%
Avances Financieros	1	20%
Todas las Anteriores	3	60%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 13



Análisis

El mayor porcentaje de los encuestados, es decir, el 60% de estos consideran que todos los aspectos anteriores son evaluados adecuadamente, un 20% dijo ser evaluado adecuadamente los avances físicos y un 20% los avances financieros ya que se hace un seguimiento a todos estos.

Está relacionado con lo expresado en la teoría pues el mayor porcentaje lo arrojo todos los aspectos anteriores, a estos se les hace un seguimiento de las obras que se encuentran en construcción, acondicionamiento o reparación de esta misma manera se hace una evaluación o análisis de los avances financieros y físicos para así lograr una gestión eficiente y poder controlar estos aspectos.

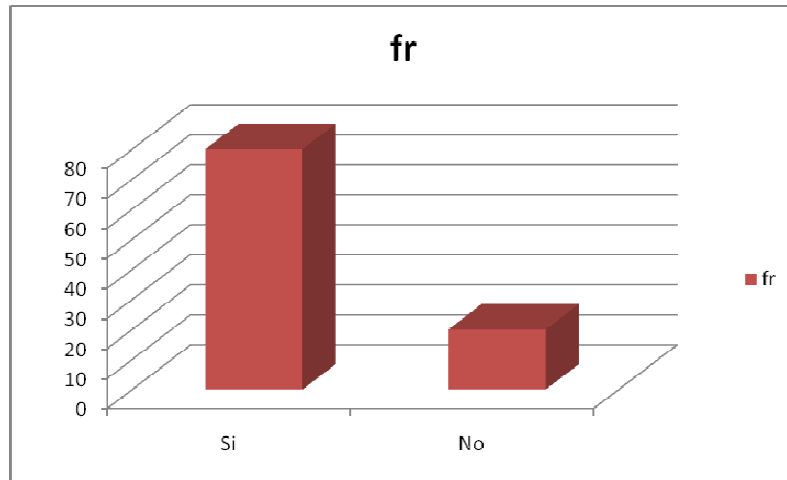
14. ¿Cree usted que la Alcaldía evalúa y controla eficientemente la planificación presupuestaria?

TABLA N° 14

VARIABLE	Fr	F%
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 14



Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos un 80% de los encuestados respondieron que la Alcaldía SI evalúa y controla eficientemente un 20% respondió que no se evaluaba eficientemente este proceso.

Se encuentra vinculado con lo expresado en las bases teoricas dado que esta se rige por la ordenanza del presupuesto y estas contribuyen a mejorar el proceso de planificación y esta toma en consideración los recursos obtenidos o los asignados por el Estado para tomar desiciones en cuanto a proyectos/acciones que se desean realizar.

Reformulación.

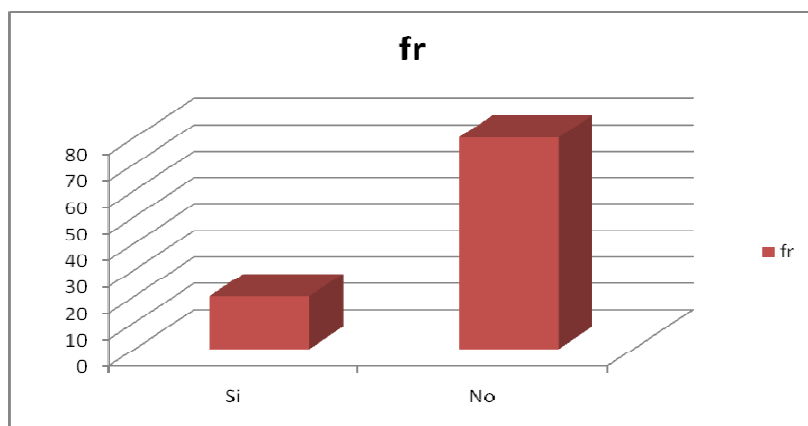
15. ¿Se reformuló el presupuesto de la Alcaldía en el año fiscal 2009?

TABLA N° 15

VARIABLE	Fr	F%
Si	1	20%
No	4	80%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 15



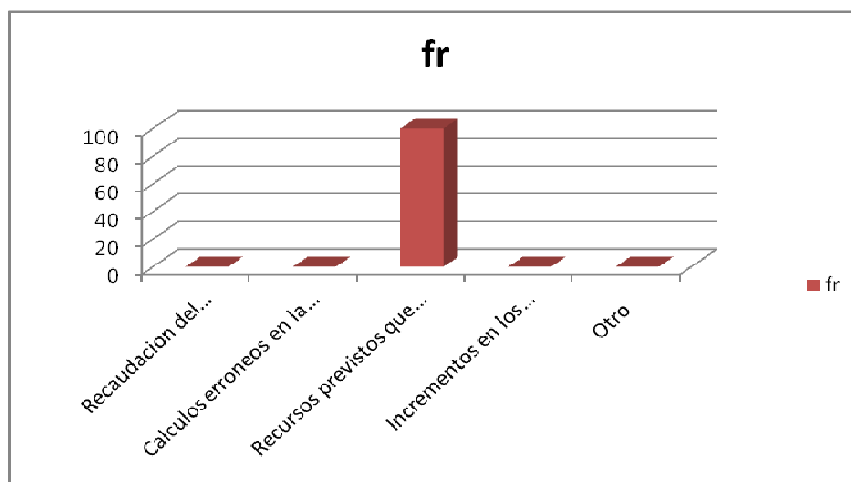
Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos de item N° 15 20% de los encuestados mencionaron que se reformuló el presupuesto del año fiscal 2009 por emergencias no previstas que permitieron acudir a la reformulación o rectificación del presupuesto, un 80% acotaron que no se realizó reformulación alguna ya que las partidas del año fiscal 2009 eran prácticamente las mismas del año fiscal 2008 .

De esta manera se puede observar que existe relación con lo indicado en la teoría y la planificación presupuestaria se realizó atendiendo las necesidades prioritarias del colectivo que estaban presupuestadas para ese ejercicio fiscal haciendo las estimaciones de ingresos y gastos acorde con lo planificado.

16. En caso de haber reformulado el presupuesto, considera usted que fue ocasionado por:

GRAFICO N° 16



Análisis

En cuanto al caso de haber reformulado el presupuesto de la Alcaldía del Municipio Carache el 20% que manifestó haberse reformulado manifestó en un 100% que esto fue ocasionado por recursos previstos que no corresponden a las necesidades reales, por lo cual consideran que debe hacerse un seguimiento significativo de las necesidades para así poder atender las necesidades que son realmente prioritarias y necesarias para la colectividad del Municipio sustentando de esta manera lo expresado en la bases teóricas y legales.

OBJETIVO N° 3 Determinar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

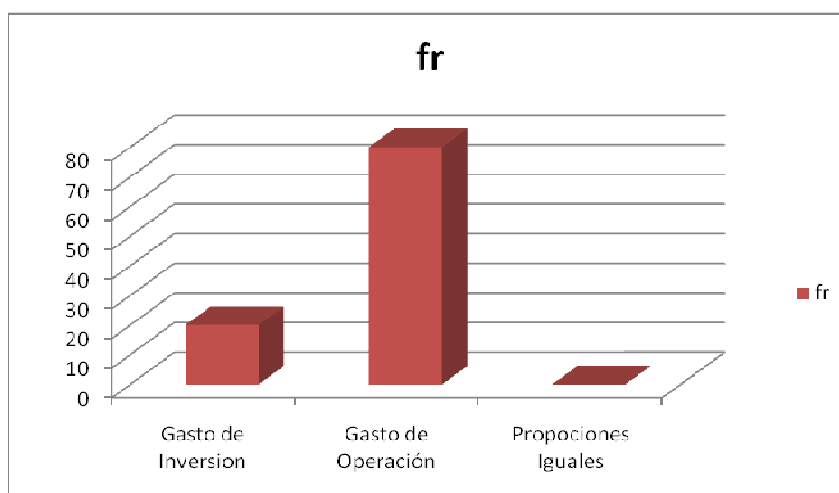
17. ¿Cuál de los siguientes gastos ocupa mayor proporción en el proyecto presupuestario?

TABLA N° 17

VARIABLE	Fr	F%
Gastos de Inversión	1	20%
Gastos de Operación	4	80%
Proporciones Iguales	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 17



Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos en el ítem N° 17, se puede observar que el 80% manifestó ser los gastos de operación y un 20% manifestó ser los gastos de inversión.

Observándose de esta manera que no se relacionan los resultados obtenidos con la base Legal, esta indica que los gastos deben ir

proporcionados igualmente, la inversión es de vital importancia para el funcionamiento y prosecución de los objetivos así como los gastos de operación y en estos se ven reflejados las nóminas administrativas, mantenimientos, entre otros.

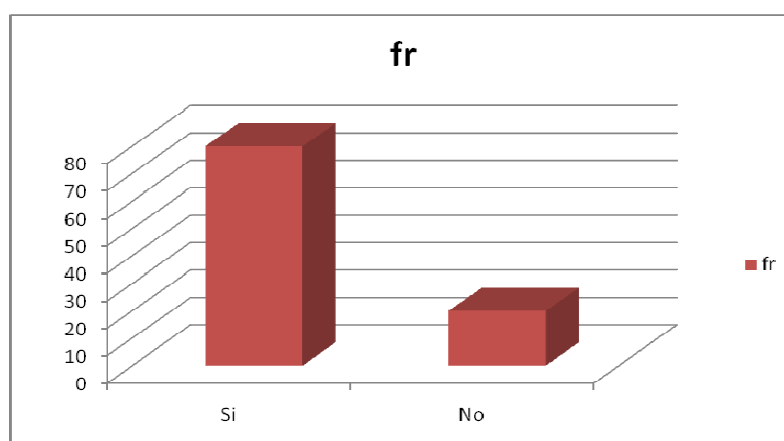
18. ¿La comunidad organizada participa en el proceso de planificación?

TABLA N° 18

VARIABLE	Fr	F%
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 18



Análisis

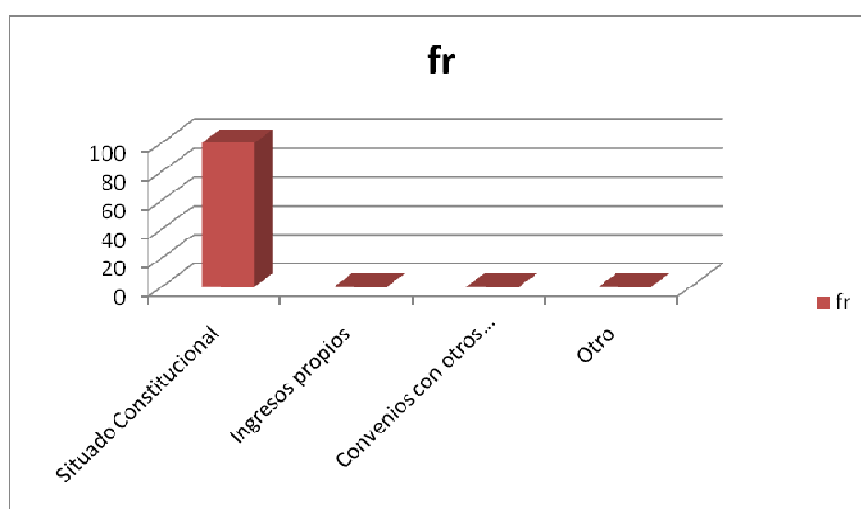
En cuanto a la participación de la comunidad organizada en el proceso de planificación el 80% de los encuestados respondieron que estas SI participan en dicho proceso y un 20% manifesto que NO participan en este.

Lo cual se relaciona con la Base Legal que indica que la comunidad debe participar en este proceso y esta lo hace a través solicitudes realizadas y formulaciones de proyectos para el crecimiento de estas comunidades, dado que ellos son quienes se encargan de informar a este ente público las necesidades de estas para que puedan ser atendidas oportuna y satisfactoriamente.

Dando así cumplimiento con lo previsto en la Ley Órgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) que deben ser tomadas en cuenta las peticiones y necesidades de la colectividad en dicho proceso.

19. ¿Cuál de las siguientes opciones, cree usted que es la fuente principal de los ingresos?

GRAFICO N° 19

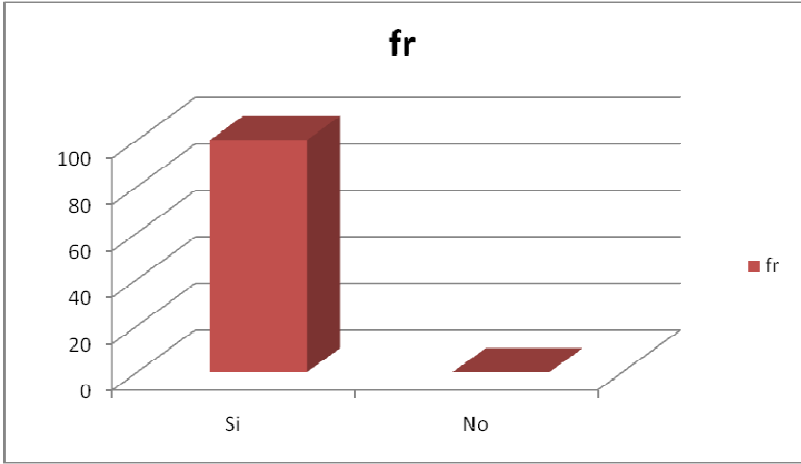


Análisis

El universo de los encuestados el 100% manifestó que la principal fuente de ingreso para la Alcaldía del Municipio Carache es el Situado Constitucional asignado por el Gobierno Nacional, sin embargo a esto argumentan que la Alcaldía también recibe otros ingresos propios importantes tales como impuestos, patentes y otros.

20. ¿Los planes y objetivos de la Alcaldía son elaborados en base a los recursos disponibles?

GRAFICO N° 20



Análisis

El universo de los encuestados 100% respondieron que los planes y objetivos de la alcaldía son elaborados en base a los recursos disponibles.

Lo cual guarda relación con lo descrito en la Base Legal que nos dice que se debe planificar y presupuestar en base a los recursos existentes.

Cumpliendo de esta manera con la Ley Órgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) de planear los objetivos y proyectos y/o acciones de acuerdo con los recursos disponibles para el ejercicio económico.

Ley Órgánica del Poder Público Municipal.

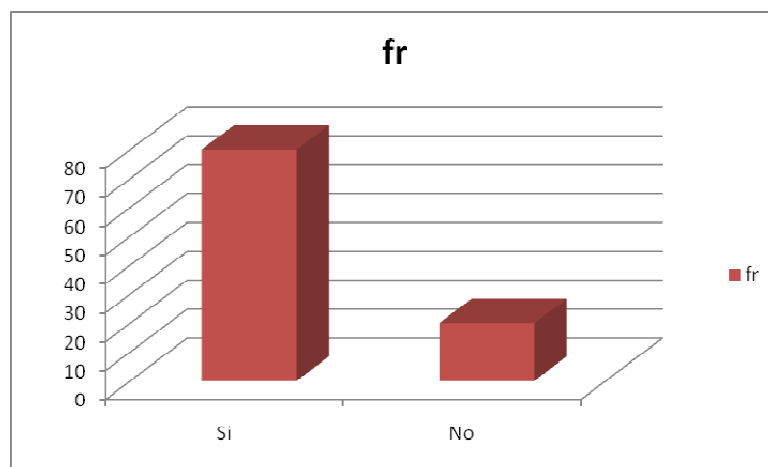
21. ¿Las decisiones de la Cámara Municipal tiene gran importancia sobre el proceso de planificación presupuestaria de la alcaldía?

TABLA N° 21

VARIABLE	Fr	F%
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 21



Análisis

Según los resultados obtenidos el 80% de los encuestados respondieron que estas tienen SI tienen gran importancia sobre el proceso de planificación; por mayoría estos aprueban o desaprueban los créditos, trasposos u otros proyectos con otros organismos y un 20% de los encuestados manifestaron que estas decisiones no tienen gran importancia para el proceso de planificación presupuestaria.

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Órgánica del Poder Público Municipal pues estas decisiones se toman por votación y estos son considerados de acuerdo a la importancia que traiga para la municipalidad y que sea beneficioso para la colectividad.

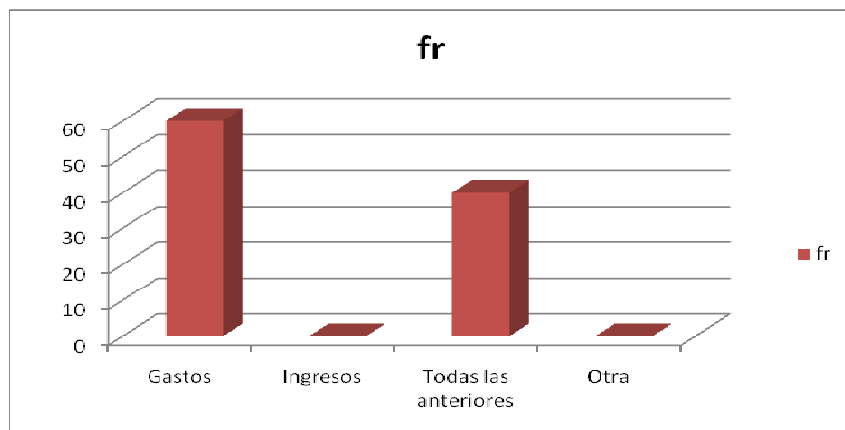
22. Al momento de la planificación presupuestaria, es considerada la información suministrada por la contraloría de la alcaldía en relación a:

TABLA N° 22

VARIABLE	Fr	F%
Gastos	3	60%
Ingresos	0	0
Todas las anteriores	2	40%
Otro	0	0

Fuente: Fernández Génesis

GRAFICO N° 22



Análisis

De acuerdo con los resultados obtenidos en el ítem N° 22, el 60% de los encuestados manifestó que al momento de planificar el presupuesto solo se toma en cuenta la información referente a los gastos y un el 40% respondió que se toma en cuenta todas las anteriores es decir tanto los gastos como los ingresos causados.

Observándose de esta manera una pequeña disparidad con lo indicado en Ley Órgánica del Poder Público Municipal en que se debe tomar en cuenta todas las anteriores es decir tanto los gastos como los ingresos causados para así obtener un mayor control de efectivo en lo que a inversión y salidas de dinero se refiere.

Reglamento N° 1 de la Ley Órgánica de Administración Financiera del Sector Público.

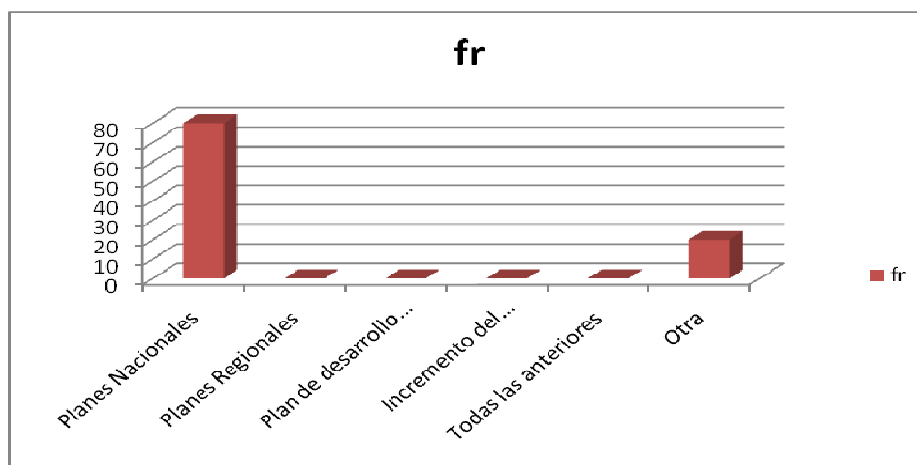
23. El proceso de planificación presupuestaria se desarrolla vinculado a:

TABLA N° 23

VARIABLE	Fr	F%
Planes Nacionales	4	80%
Planes Regionales	0	0
Plan de Desarrollo económico y social	0	0
Incremento de desarrollo nacional	0	0
Todas las anteriores	0	0
Otro	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 23



Análisis

En lo recabado del ítem N° 23, se puede observar que el proceso de planificación presupuestaria según el 80% de los encuestados se desarrolla vinculado a planes nacionales y el otro 20% de los encuestados mencionaron que se desarrolla otros tipos de planes locales.

En cuanto a los resultados obtenidos NO guarda relación con lo indicado en el Reglamento N° 1 de la Ley Órgánica de Administración Financiera del Sector Público, este expresa que se debe desarrollar siguiendo todos los planes para optimizar el proceso de desarrollo y crecimiento social

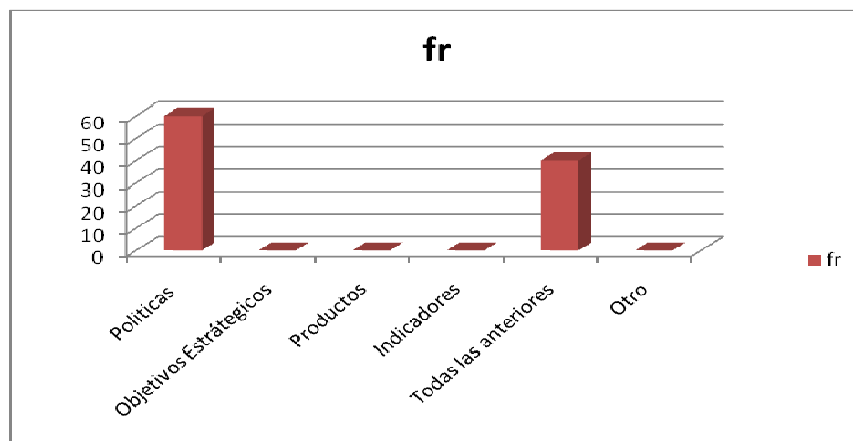
24. El presupuesto es planificado conteniendo:

TABLA N° 24

VARIABLE	Fr	F%
Políticas	3	60%
Objetivos estratégicos	0	0
Productos	0	0
Indicadores	0	0
Todas las Anteriores	2	40%
Otro	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 24



Análisis

La mayoría de los encuestados 60% respondieron que el presupuesto es planificado conteniendo políticas estos deben regirse por ciertas normas y un 40% manifesto que todas las opciones anteriores están contenidas al momento de planificar el presupuesto.

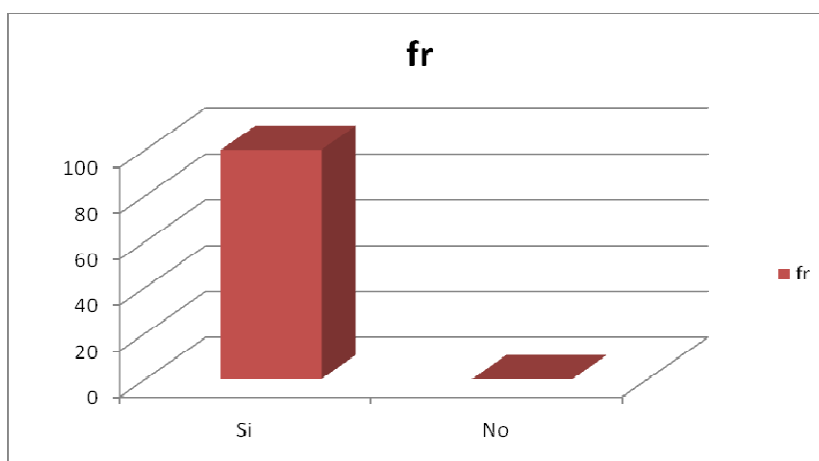
Viendose de esta manera una disparidad entre lo indicado en la Base Legal y el resultado obtenido en donde el presupuesto debe ser planificado conteniendo todos estos elementos para cumplir con las líneas generales del desarrollo nacional y todos estos son de gran relevancia para poder lograr buenos resultados en la gestión haciendo cumplimiento de los lineamientos de la Ley del Marco Plurianual

del Presupuesto dando conformidad con lo establecido en la Ley Organica de la Administracion Financiera del Sector Público.

Instructivo N° 12 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

25. ¿Cree usted que se toma en cuenta las normas sujetas en el instructivo N° 12 de la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE) para la formulación del presupuesto?

GRAFICO N° 25



Análisis

El universo de los encuestados 100% manifestó que para la formulación del presupuesto se toma en cuenta las normas sujetas en el instructivo N° 12 de la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE) las mismas, están dictadas y regidas por Ley, además que estas es quién dicta las instrucciones y técnicas relativas al desarrollo de las etapas de dicho proceso, el cual indica las normas, orientaciones y procedimientos para los Entes Descentralizados sin fines empresariales, a los cuales este proceso debe responder a los criterios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización de los recursos disponibles y por ello se cumple con lo establecido en el Instructivo N° 12 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

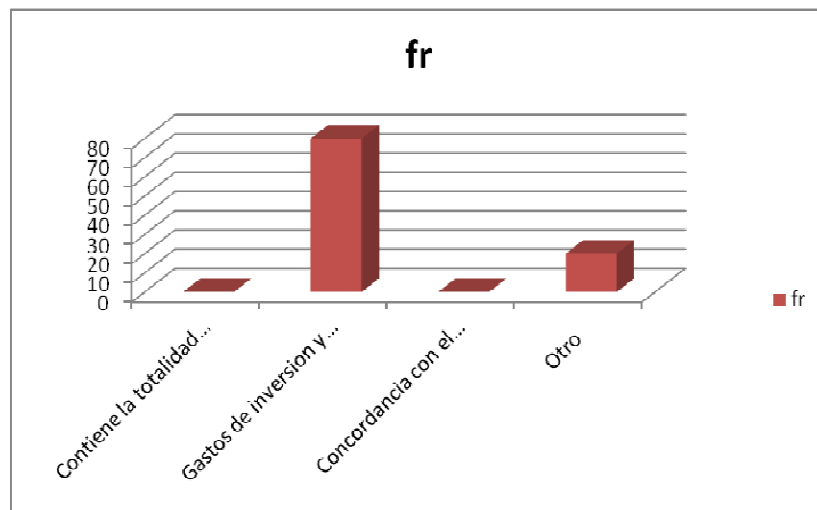
26. ¿La planificación del presupuesto en la alcaldía cumple con los siguientes aspectos?

TABLA N° 26

VARIABLE	Fr	F%
Contiene la totalidad de los gastos públicos esperados a ejecutar en el año fiscal	0	0
Gastos de inversión y funcionamiento	4	80%
Concordancia con el Plan Operativo Anual	0	0
Otro	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 26



Análisis

La mayoría de los encuestados el 80% respondió que cumple con el aspecto de gastos de inversión y funcionamiento y un y un 20% respondió ser OTRO aspecto que es lo más prioritario y urgente para el colectivo ya que por ello se refleja el crecimiento y desarrollo del municipio.

Lo cual no cumple con lo señalado en el Instructivo N° 12 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) el cual indica que la planificación del presupuesto debe cumplir y estar en concordancia con los Lineamientos del Plan Operativo Anual de la Oficina Nacional de Presupuesto, (ONAPRE).

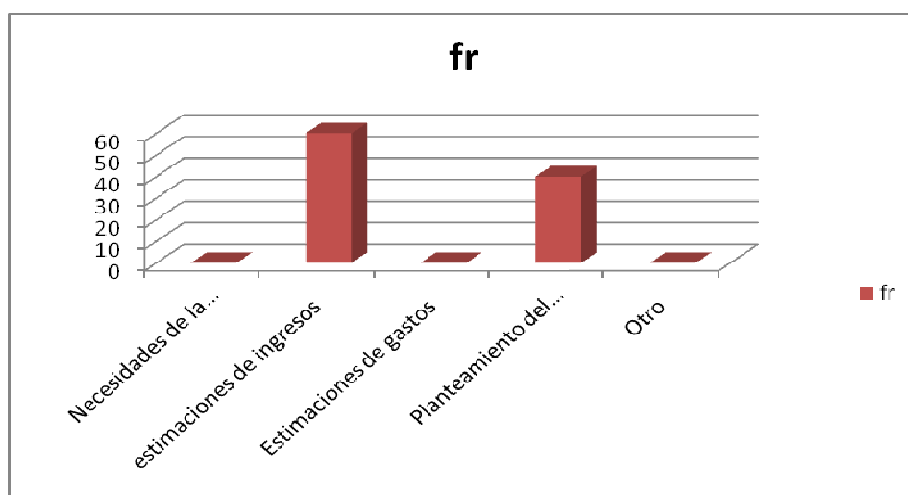
27. ¿La planificación presupuestaria de la Alcaldía se realiza en base a? (puede elegir varias opciones)

TABLA N° 27

VARIABLE	Fr	F%
Necesidades de la comunidad o colectivo	0	0
Estimaciones de Ingreso	3	60%
Estimaciones de gasto	0	0
Planteamiento del CLPP	2	40%
Otro	0	0

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 27



Análisis

El 60% de los encuestados manifestó que la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache se realiza en base a las estimaciones de ingresos y el otro 40% de los encuestados respondieron que la planificación se basa de acuerdo a Planteamiento del Consejo Local de Participación Pública (C.L.P.P).

Cumpliendo con lo establecido en la Base Legal de planificarse de acuerdo a los ingresos obtenidos para no incurrir fallas en cuanto al manejo de los recursos pero así mismo tomando en consideración los Planteamientos del Consejo Local de Participación Pública (C.L.P.P) puesto que estos trabajan en conjunto para satisfacer las necesidades del colectivo y de esta manera se conoce mejor las propuestas o proyectos de estos para el beneficio de todo el colectivo.

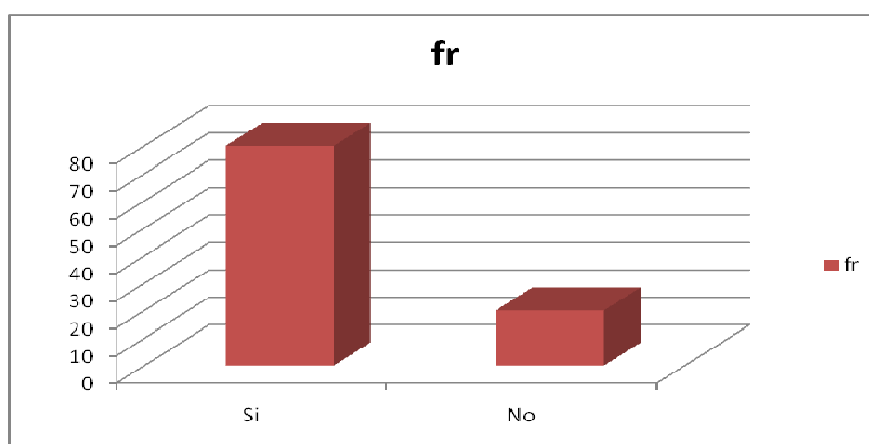
28. ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2009?

TABLA N° 28

VARIABLE	Fr	F%
Si	4	80%
No	1	20%

Fuente: Fernández Génesis (2011)

GRAFICO N° 28



Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos el 80% manifestó haberlas cumplidos dentro del nivel de gasto planificado y el 20% respondió que NO se cumplieron todas las metas propuestas para este ejercicio fiscal manifestando que quedaron varios proyectos pendientes.

En donde los encuestados manifestaron que se ejecutó en un alto porcentaje (%) todo lo planificado para el ejercicio fiscal 2009 quedando pendiente para el próximo ejercicio proyectos o propuestas que no eran prioritarias ni urgente para el colectivo ni la Alcaldía argumentando a esto haber satisfecho las necesidades más inmediatas del Municipio cumpliendo de esta manera con lo expresado en la Ley Orgánica de Planificación Pública de cumplir con todo lo planificado de manera eficaz y eficiente.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Los Municipios son vistos como el nivel más descentralizados del Estado y son la instancia del gobierno de ámbito espacial más pequeña, estos deben contar con la capacidad legal para canalizar las demandas de su entorno en materia de sus competencias; como son: la administración de los servicios públicos y bienes municipales para determinar niveles aceptables de la calidad de vida de las parroquias, comunidades, sectores, entre otros.

Debido a esto, la presente investigación pudo analizar la gestión presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Carache, a su vez el proceso de planificación para dar respuesta a las interrogantes planteadas.

OBJETIVO N° 1 Identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo.

La Alcaldía no cuenta con un sistema de información que suministre de forma continua la realidad y situación del municipio, convirtiéndose esto en una debilidad, no saben de manera permanente cuales son sus oportunidades y amenazas para así lograr una mejor gestión de los recursos asignados. Además son considerados en su mayoría todos los factores económicos para asignar los recursos existentes, así mismo, los factores públicos más prioritarios para la municipalidad en el cual se encuentran: educación y salud, factores sociales para necesidades más inmediatas de la comunidad y las peticiones del Consejo de Planificación Local, en donde participan las comunidades para el desarrollo y crecimientos de las mismas, el Alcalde y los funcionarios que laboran en dicha Alcaldía, retomando los equilibrios del plan maestro nacional, adaptándolo a la tipología del municipio.

Por otro lado, existe un limitante de contar con recurso humano capacitados y recurso tecnológico suficiente para realizar un diagnóstico interno que pueda arrojar las fortalezas y debilidades de la Alcaldía y de esta forma hacer cumplir los planes operativos y/o desarrollo del municipio; pero a pesar de esto cuenta con un recurso humano eficiente dentro de la Alcaldía pues el mismo interviene de manera favorable, para tratar de evitar o corregir algún inconveniente que se pueda presentar durante el ejercicio.

OBJETIVO N° 2 Describir las fases de la planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

El proceso de planificación presupuestaria al momento de formular se realiza tomando en cuenta los lineamientos dictados por la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE), este es el principal ente por que deben regirse al planificar el presupuesto. Así mismo, son tomados en cuenta los presupuestos ejecutados en años anteriores para saber en que se puede continuar cubriendo las necesidades del colectivo. También se indica que se han realizado ajustes posteriores al presupuesto, casi siempre por las modificaciones realizadas a nivel central y nacional asignadas al municipio, como ciertas emergencias las cuales se presentan y se tiene que recurrir a créditos adicionales.

OBJETIVO N° 3 Determinar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2.009.

Las decisiones más relevantes en este proceso las toma el Alcalde junto con los miembros de la Cámara Municipal, en cuanto al contenido del presupuesto, la planificación institucional y presupuestaria se cumple porque cada dirección elabora un anteproyecto con sus necesidades o demandas, ya que ellos conocen las metas que se quieren alcanzar. La participación de la comunidad dentro del proceso de planificación se construye y desarrolla deliberadamente para alcanzar los objetivos en la alcaldía, estos se ejecutan por medio de solicitudes presentadas por la

comunidad organizada y formulación de opiniones. Dando así cumplimiento con lo expresado en la Ley Órgánica de Planificación y la Ley Órgánica de Regimen Municipal.

Como conclusión general al analizar el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Carache, se considera que es una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas para así poder medir de forma cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos con los fines programados, en donde se observó una disparidad de criterios en algunos aspectos relacionados con los factores externos e internos, a pesar de ello se realizó una gestión eficiente y eficaz pues se logró cumplir con la mayoría de los objetivos programados satisfaciendo las necesidades y requerimientos mas inmediatos del municipio.

RECOMENDACIONES

Al analizar el proceso de planificación presupuestaria y de las conclusiones obtenidas se hacen las siguientes recomendaciones:

- Establecer u organizar un sistema de información amplia sobre la realidad y situación municipal y así de este modo sirva de herramienta fundamental en la planificación de las metas y objetivos a desarrollar para los futuros periodos presupuestarios. Este sistema debería reflejar las oportunidades y amenazas de la alcaldía en su medio externo, prioridades y/o necesidades que se requieren en el municipio.
- Realizar un estudio y análisis para mejorar la forma en que se distribuyen los ingresos en la búsqueda de invertir de manera compensatoria y de acuerdo a las demandas y necesidades, de manera que cubran todas las áreas y todas sean atendidas de igual manera.
- Avanzar en las técnicas del proceso de formulación presupuestaria analizando y estudiando detalladamente las tendencias económicas como niveles de inflación y coyunturales de manera preventiva a posibles incrementos de los gastos.

BIBLIOGRAFIA

ARIAS, F. (1996). **Introducción a la técnica de investigación en ciencias de la administración y del comportamiento**. México Editorial.

Asamblea Nacional. **Ley Orgánica de Planificación**. Noviembre 13 de 2001. Imprenta Nacional.

BARAJAS Y. (1998). **Mecanismos de Gerencia Municipal en la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo**. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

BARRETO, B (2003). **Análisis de la ejecución físico del presupuesto de gasto de la Alcaldía del Municipio Trujillo**. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

BARRETO, W (2003). **Proceso de gestión presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Urdaneta del Estado Trujillo**. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

BASTIDAS, M. (2003). **Contabilidad y Gestión en el Sector Público**. Mérida: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes (FACES – ULA).

BURBANO, J y ORTIS, A. (1995). **Presupuestos: enfoque moderno de planeación y control de recursos**. Segunda Edición. Colombia: Mc Graw Hill.

BRISEÑO, P. (2006). **Proceso de planificación presupuestaria como herramienta fundamental en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía del Municipio Valera, Estado Trujillo.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

CALDERON, María. (2002). **El presupuesto y su incidencia como herramienta de control y evaluación en la Alcaldía del Municipio Trujillo.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

CARDENAS Y NÁPOLES, Raúl. (2002). **Presupuesto (Teoría y Práctica).** Mc - GRAW- HILL. México.

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). [transcripción en línea]. Disponible en: <http://fpantin.tripod.com/index.html> [consulta: 2010, Mayo 21].

HERNANDEZ, R.; FERNANDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2002). **Metodología de la investigación.** Segunda Edición, México: Mc Graw Hill.

HERNÁNDEZ, R.; FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2003). **Metodología de la investigación.** Tercera Edición, México: Mc Graw Hill.

INSTRUCTIVO Numero 12. **Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales.** Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Año 2006.

GITMAN y MC Daniel. (1995). **El mundo de los Negocios.** Segunda Edición, México: Mc Graw Hill.

Ley del Presupuesto Público. (2009). [transcripción en línea].
Disponibile en: <http://ismaelgarcia.net/home/index.php/ley-de-presupuesto-para-el-ejercicio-fiscal-2009/> [consulta: 2010, Mayo 26].

Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Gaceta Oficial
Extraordinaria N° 4. 109. Caracas Venezuela.

Ley Orgánica de Planificación Pública. (2006). [transcripción en línea].
Disponibile en: <http://ismaelgarcia.net/home/index.php/ley-de-presupuesto-para-el-ejercicio-fiscal-2009/> [consulta: 2010, Mayo 30].

Ley Orgánica de la Administración Financiera del sector público 2007.
[Transcripción en línea] Disponible en: <http://web.laoriental.com/leyes/213-220/L214T10Cap0.htm> [Consulta 2010. Mayo, 26]

Ley Orgánica del Poder Público Municipal. [Transcripción en línea]
Disponibile en: <http://web.laoriental.com/Leyes/L010N/L010nT2Cap0.htm>
[Consulta 2010. Mayo, 28]

MARTELL, Alberto T. (1996). **Gerencia y Planificación Municipal en Venezuela.** Universidad Central de Venezuela. Caracas Venezuela.

MEJIAS A. (2001). **Enfoque de planificación estratégica viable para la división de ingresos de la alcaldía del Municipio Valera.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

MINTZBERG, Henry y QUINN, James. (1993). **El proceso estratégico.** Primera edición. Prentice – Hall, Inc. A Simón & schuter Company.

MENDEZ, Carlos. (2001). **Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación.** Tercera Edición, Colombia: Mc Graw Hill.

Reglamento Nro. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. [Transcripción en línea] Disponible en: <http://web.laoriental.com/reglamentoloafsp/L010N/L010nT2Cap0.htm> [Consulta 2010, Mayo 26]

PAREDES, Fabricio (2006). **Presupuesto público, aspectos teóricos y prácticos.** Departamento de publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes (FACES – ULA) Mérida, Venezuela.

PARRA, Dany. (2002). **Análisis de la ejecución presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo Año 2001.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

PEREZ J. (2001). **Evaluación de la descentralización fiscal contemplada en el proyecto de Ley de Hacienda Pública Estatal.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

ROMERO ROMERO, E. (2001). **Presupuesto y Contabilidad Pública.** Bogotá: Ecoe Ediciones 2001.

SABINO, Carlos. (2002). **El proceso de investigación.** Caracas – Venezuela, Editorial Panapo.

SALAS, L (2002). **Análisis de la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Alcaldía del Municipio Valera en los periodos 2000 – 2001.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de los Andes-Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

STEPHEN, Robbins. (1994). **Administración.** Prentice Hall Hispanoamericana. S.A México, D.F.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA
TRUJILLO EDO TRUJILLO

Instrumento dirigido al Alcalde, Departamento de Presupuesto y Planificación, Presidente de la Cámara Municipal, Director de la Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Carache del Estado Trujillo.

Respetados Señores:

El presente cuestionario tiene como finalidad recabar la información necesaria para lograr los objetivos propuestos en función de la elaboración del trabajo de grado titulado **Proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Edo Trujillo año fiscal 2009**, para así poder optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública, razón por la cual se le solicita su valiosa colaboración para responderlo.

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Génesis Fernández.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA
TRUJILLO EDO TRUJILLO

INSTRUCCIONES:

- a) Lea cuidadosamente las preguntas y marque con una equis la respuesta de su elección, no deje las mismas sin responder.
- b) En caso de solicitar información adicional, responder en el espacio para ello.
- c) La información suministrada es totalmente confidencial y anónima.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles de los siguientes factores económicos son considerados para la elaboración del presupuesto?
 - a. Economía de Mercado _____
 - b. Índices de Inflación _____
 - c. Sistema Financiero _____
 - d. Tributos _____
 - e. Todos los anteriores _____
 - f. Otra ____ Indique _____

2. ¿Cuáles de los siguientes factores públicos son considerados para la elaboración del presupuesto?
 - a. Salud _____
 - b. Educación _____

- c. Deporte _____
- d. Vialidad _____
- e. Urbanismo _____
- f. Seguridad _____
- g. Otra _____ Indique _____

3. ¿Se realiza un diagnostico externo en cuanto a las oportunidades y amenazas que tiene la Alcaldía previa al proceso de planificación?

- a. Si _____
 - b. No _____
- ¿Por qué? _____

4. ¿Cuáles de los siguientes factores sociales son tomados en cuenta durante el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía? (puede elegir varias opciones).

- a. Peticiones de Consejos Comunales _____
- b. Necesidades mas inmediatas de las comunidades (salud, vialidad, seguridad, educación, urbanismo) _____
- c. Solicitud del sector empresarial _____
- d. Peticiones del Consejo de Planificación Local _____
- e. Peticiones juntas parroquiales _____
- f. Otro _____ ¿Cuál? _____

5. ¿Cuál de los siguientes factores técnicos intervienen en la planificación presupuestaria?

- a. Recursos Humanos _____
- b. Tecnológico _____
- c. Infraestructura _____
- d. Otro _____ Indique _____

6. ¿Se realiza un diagnostico interno en cuanto a las fortalezas y debilidades de la Alcaldía antes del proceso de planificación presupuestaria?

- a. Si _____
- b. No _____

¿Por qué? _____

7. ¿La formulación presupuestaria se realiza tomando en cuenta los lineamientos del plan Operativo Anual de la Alcaldía?

- a. Si _____
- b. No _____ ¿Por qué? _____

8. ¿Toma la Alcaldía en cuenta los presupuestos elaborados en años anteriores para la formulación presupuestaria vigente?

a. Si ____

b. No ____

¿Por qué? _____

9. ¿Durante el proceso de formulación del presupuesto de ingresos la Alcaldía toma en cuenta los siguientes aspectos? (puede elegir varias opciones)

a. Recaudación de tributos _____

b. Políticas de ingreso _____

c. Modificaciones a las ordenanzas _____

d. Ajustes al Sistema Tributario Municipal (creación de nuevos impuestos)

e. Otro ____ Indique

10. ¿Durante el proceso de formulación del presupuesto de gastos la Alcaldía toma en cuenta los siguientes aspectos?

a. Gastos corrientes _____

b. Gastos de capital _____

c. Plan de acción _____

d. Productos de bienes _____

e. Incidencias económicas de la ejecución del gasto _____

f. Todas las anteriores _____

11. ¿Quiénes participan en la discusión y aprobación del presupuesto? (puede elegir varias opciones)

a. El Alcalde ____

b. La Cámara Municipal ____

c. La Contraloría ____

d. Ingeniería Municipal ____

e. La sindicatura ____

f. La Comunidad ____

g. Otra ____ Indique _____

12. ¿Cada cuánto tiempo la Cámara Municipal discute el presupuesto de la alcaldía?

a. Antes del 15 de septiembre ____

- b. Antes del 15 de octubre _____
- c. Después del 15 de octubre _____
- d. Antes del 15 de noviembre _____
- e. Después del 15 de noviembre _____
- f. Otra ____ ¿cuál? _____

13. ¿Cree usted que la Alcaldía evalúa adecuadamente los siguientes aspectos?

- a. Avances físicos _____
- b. Avances Financieros ____
- c. Todas las anteriores _____
- d. Otra ____ ¿Cuál? _____

14. ¿Cree usted que la Alcaldía evalúa y controla eficientemente la planificación presupuestaria?

- a. Si _____
 - b. No _____
- ¿Por qué? _____

15. ¿Se reformulo el presupuesto de la Alcaldía en el año fiscal 2009?

- a. Si _____
 - b. No _____
- ¿Por qué? _____

16. En caso de haber reformulado el presupuesto, considera usted que fue ocasionado por:

- a. Reducción del presupuesto nacional _____
- b. Cálculos erróneos en la formulación _____
- c. Recursos previstos que no corresponden a las necesidades reales _____
- d. Incrementos en los costos de insumos _____
- e. Otro ____ Indique _____

17. ¿Cuál de los siguientes gastos ocupa mayor proporción en el proyecto presupuestario?

- a. Gasto de Inversión ____
- b. Gasto de Operación ____
- c. Proporciones iguales _____

18. ¿La comunidad organizada participa en el proceso de planificación?

- a. Si ____
- b. No ____

Si es afirmativa su respuesta, indique como:

- a.1. Formula opiniones ____
- a.2. Presenta proyectos _____
- a.3. Realiza solicitudes _____
- a.4. Otra ____ Indique _____

19. ¿Cuál de las siguientes opciones, cree usted que es la fuente principal de los ingresos?

- a. Situado Constitucional _____
- b. Ingresos propios ____ señale cuales _____
- c. Convenios con otros entes _____
- d. Otros ____ señale _____

20. ¿Los planes y objetivos de la Alcaldía son elaborados en base a los recursos disponibles?

- a. Si ____
- b. No ____

¿Por qué? _____

21. ¿Las decisiones de la Cámara Municipal tiene gran importancia sobre el proceso de planificación presupuestaria de la alcaldía?

- a. Si ____
- b. No ____

¿Por que? _____

22. Al momento de la planificación presupuestaria, es considerada la información suministrada por la contraloría de la alcaldía en relación a:

- a. Los gastos _____
- b. Los ingresos _____
- c. Todas las anteriores _____
- d. Otra ____ ¿Cuál? _____

23. El proceso de planificación presupuestaria se desarrolla vinculado a:

- a. Planes nacionales _____
- b. Planes regionales _____

- c. Plan de desarrollo económico y social _____
- d. Incremento de desarrollo nacional _____
- e. Todas las anteriores _____
- f. Otro ____ ¿Cuál? _____

24. El presupuesto es planificado conteniendo:

- a. Políticas _____
- b. Objetivos estratégicos _____
- c. Productos _____
- d. Indicadores _____
- e. Todas las anteriores _____
- f. Otra ____ ¿cuál? _____

25. ¿Cree usted que se toma en cuenta las normas sujetas en el instructivo Nro 12 de la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE) para la formulación del presupuesto?

- a. Si _____
- b. No _____

¿Por que? _____

26. ¿La planificación del presupuesto en la alcaldía cumple con los siguientes aspectos?

- a. Contiene la totalidad de los gastos públicos esperados a ejecutar en el año fiscal _____
- b. Gastos de inversión y funcionamiento _____
- c. Concordancia con el Plan Operativo Anual _____
- d. Otro ____ Indique _____

27. ¿La planificación presupuestaria de la Alcaldía se realiza en base a? (puede elegir varias opciones)

- a. Necesidades de la comunidad o colectivo _____
- b. Estimaciones de Ingresos _____
- c. Estimaciones de Gastos _____
- d. Planteamiento del Consejo Local de Participación Publica (C.L.P.P)
- e. Otro ____ Mencione _____

28. ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2009?

- a. Si _____
- b. No _____

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique:

a.1. Con el menor nivel de gasto planificado ____

a.2. Con el mayor nivel de gasto planificado ____

a.3. dentro del nivel de gasto planificado _____

¿Por qué? _____